



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD

UNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA   
Escola Tècnica  
Superior  
d'Enginyeria

<b>CENTRO</b>	ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA
<b>Razón social</b>	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
<b>Domicilio Social</b>	Avinguda de la Universitat, s/n 46100 Burjassot, València (SPAIN)
<b>CIF (de la UV)</b>	Q-4618001-D
<b>e-mail</b>	etse@uv.es
<b>Teléfono</b>	963543210 / 963543211
<b>Telefax</b>	963543207



## ÍNDICE

Presentación

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Centros de la Universitat de València

Capítulo 2. Presentación del Centro

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

Capítulo 4. Programa Formativo

Capítulo 5. Organización de la Enseñanza

Capítulo 6. Recursos Humanos

Capítulo 7. Recursos Materiales y Servicios

Capítulo 8. Desarrollo de la Enseñanza

Capítulo 9. Resultados

Capítulo 10. Sistema de Garantía de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19 

**PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD (MSGIC) DE LOS CENTROS DE LA  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19 



## PRESENTACIÓN

El marco del EEES y los nuevos cambios introducidos en la normativa española, establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. Por ello, las universidades cuentan con políticas y sistemas de garantía de calidad formalmente establecidos y públicamente disponibles.

La Universitat de València (UV) ha optado permanentemente por la mejora de la calidad, no siendo casual que en el preámbulo de sus estatutos figure que éstos “han de constituir una herramienta que nos permita consolidar una universidad de calidad, inmersa en el espacio europeo de enseñanza superior como institución sólida y de prestigio”. Así mismo, en el articulado y dentro del capítulo reservado a los **Centros Universitarios**, se nombra como una función propia de estos la de promover iniciativas y aplicar medidas que mejoren la calidad de las diversas enseñanzas y servicios prestados por el Centro (art.34 f).

El objetivo del sistema de garantía de calidad de la UV es responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad. En el contexto de una sociedad del conocimiento y de creciente internacionalización de la oferta universitaria, asegurar la calidad de la formación en los diferentes estudios es un reto ineludible, máxime cuando la sociedad deposita su confianza y aporta recursos.

En correspondencia a la confianza que la sociedad deposita en la gestión autónoma de las universidades y a la transparencia exigida en el marco del EEES, la Universitat de València garantiza que sus actuaciones están en la dirección apropiada para lograr los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten. Para ello cuenta con políticas y Sistemas de Garantía Internos de Calidad (SGIC) para sus centros y servicios, formalmente establecidos y públicamente disponibles.

Con la incorporación de estrategias de mejora continua, la universidad desarrolla sus actuaciones, las revisa y las redefine hasta lograr los objetivos previstos. Estas actuaciones no son una novedad, ya que la Universitat de València ha emprendido en los últimos años iniciativas muy variadas en el ámbito de la evaluación de la calidad universitaria y ha participado en los procesos de evaluación promovidos por el Consejo de Universidades y por la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA), desarrollando también programas propios (Plan de Evaluación y Mejora del



Rendimiento Académico, Plan de Evaluación del Doctorado, Programa de Evaluación de Prácticas Externas, etc.).

A partir del 2008 se comenzó a trabajar en el diseño del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), aprobado por ANECA en octubre de ese mismo año, que fue posteriormente implantado en todos los centros de la Universitat de València. De esta forma se han ordenado y sistematizado las acciones emprendidas en materia de evaluación de las enseñanzas, servicios y profesorado, análisis de la satisfacción de estudiantes y egresados, inserción laboral o información a la sociedad.

En definitiva, se desarrolló una iniciativa dirigida tanto a los centros universitarios, como ámbito organizativo de referencia interna, como a los estudiantes y a la sociedad en general, diseñándose e implantándose el SGIC que integra todas las actividades que se habían desarrollado en relación con la garantía de calidad de las enseñanzas.

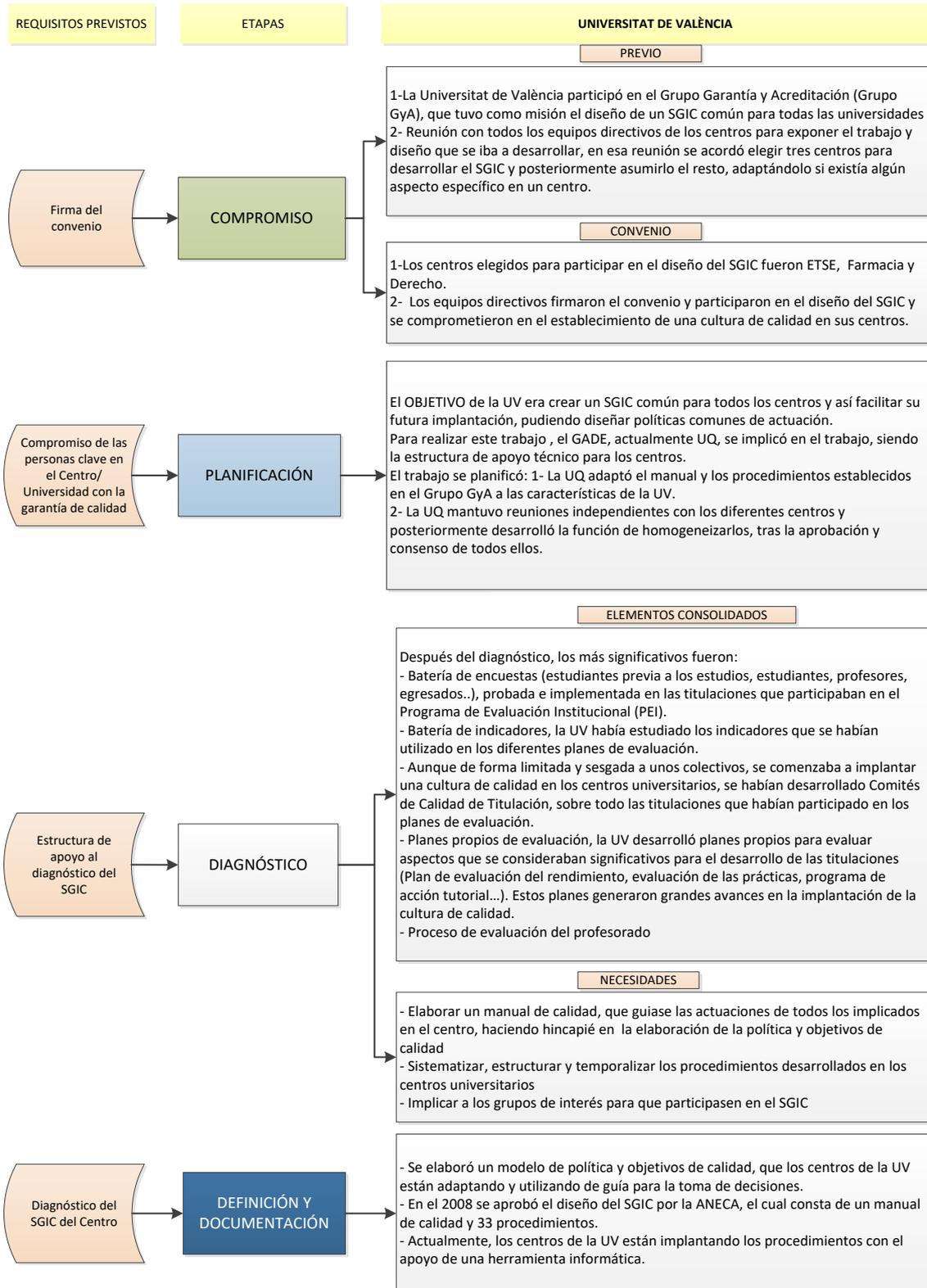
El SGIC planteado en la Universitat de València responde a dos cuestiones:

- a) Cómo los centros universitarios implementan reglamentos, criterios, procesos, e instrumentos para mejorar la calidad del diseño y desarrollo de sus planes de estudio, la selección y promoción de su profesorado, el desarrollo de la enseñanza o los resultados del aprendizaje.
- b) Cómo los centros implican a diferentes grupos de interés en el diseño, desarrollo, evaluación y difusión de sus actividades formativas.

Además de la mejora continua de las titulaciones impartidas en la universidad, otro objetivo es garantizar un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El SGIC de los centros de la Universitat de València fue diseñado a partir de un primer documento elaborado por el Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo (GADE), actualmente Unitat de Qualitat (UQ), y posteriormente consensuado y adaptado a las peculiaridades y funcionamiento de cada uno de los centros. El proceso de diseño del SGIC fue el que se esquematiza en la figura 1.

El documento básico del SGIC implantado en los centros de la Universitat de València es el Manual del Sistema de Gestión Interno de la Calidad (MSGIC), en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los Procedimientos que lo desarrollan.



**Figura 1:** Diseño del SGIC

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD**

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC el procedimiento de definición de la política y objetivos de calidad del centro, especificándose en la evidencia E.SG1.1 "Documento de política y objetivos de calidad del Centro". En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

Los miembros del centro y la sociedad en general tienen acceso a los documentos del SGIC, tanto a la versión actualizada del MSIC, disponible en la página web del centro) como a los indicadores de las titulaciones (organización y desarrollo de la enseñanza y recursos humanos), resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, informes de los procedimientos del SGIC e informes de seguimiento y acreditación de todas las titulaciones, disponibles en la página web de cada una de ellas.



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD**  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

**ÍNDICE****1.1. Objeto****1.2. Ámbito de aplicación****1.3. Documentación de referencia****1.4. Desarrollo****1.4.1 Introducción****1.4.2 Objetivos del SGIC****1.4.3 Alcance del SGIC****1.4.4 Documentos del SGIC****1.4.5 Descripción del Manual del SGIC****1.4.6 Funcionamiento del Manual de Procesos****1.5. Grupos de interés****1.5.1 Identificación de los grupos de interés****1.5.2 Cauces de participación de los grupos de interés****1.5.3 Rendición de cuentas a los grupos de interés**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	  Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 1.1 OBJETO

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad (MSGIC) de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en la ETSE-UV para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas, así como el compromiso del centro y de la propia universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

## 1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de la ETSE-UV incluye a todas las titulaciones adscritas al centro.

## 1.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la Universitat de València (Estatutos y Reglamentos Generales) y de la ETSE-UV (Reglamento de Régimen Interno), así como los procedentes del Ministerio, de la Comunidad Autónoma y de las Agencias Externas de Evaluación (ANECA y AVAP) relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad.

## 1.4 DESARROLLO

### 1.4.1 Introducción

Como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, las titulaciones oficiales de todas las universidades han de someterse a procesos de evaluación y acreditación gestionados por la ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la AVAP, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación), como en el seguimiento de su desarrollo y en la acreditación de su implantación.

El diseño del SGIC de los centros de la Universitat de València, elaborado según los principios expuestos en el documento sobre los Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el EEES elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y en base a la propuesta del programa AUDIT, fue certificado por la ANECA en Octubre del 2008 y, una vez implantado en su totalidad, será sometido a un proceso de certificación. Por tanto, la disponibilidad del SGIC en los centros de la universidad facilita la verificación de los títulos universitarios, el proceso de seguimiento y la acreditación de dichos estudios.



La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procesos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interno de Calidad. El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interno de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

#### 1.4.2 Objetivos del SGIC

El diseño e implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la ETSE-UV, ya que determina los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así el objetivo básico del SGIC de los centros de la Universitat de València, y por tanto, de la ETSE-UV, es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de los grupos de interés a los que se mantiene informados. Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Rendir cuentas a la sociedad sobre el funcionamiento de los centros y consecuentemente de las titulaciones.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Sistematizar las iniciativas docentes para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones implantadas en los centros de la Universitat de València.



En la elaboración del SGIC, la ETSE-UV y el resto de centros de la Universitat de València han contemplado, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- **Legalidad y seguridad jurídica:** Los centros de la Universitat de València han diseñado y desarrollado su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Publicidad, transparencia y participación:** Los centros de la Universitat de València han dado difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecido procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generan durante dicha elaboración y fomentado la participación de todos los grupos de interés implicados.

### 1.4.3 Alcance del SGIC

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de cada uno de los centros de la Universitat de València incluye a todas las titulaciones adscritas al mismo.

En conjunto, el SGIC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura 2, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptado de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria, programa AUDIT).



Figura 2: Ciclo de mejora de la formación universitaria



#### 1.4.4 Documentos del SGIC

Los documentos que configuran el SGIC de los centros de la Universitat de València son, básicamente, el Manual del SGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos.

Todos los documentos básicos han sido elaborados por la Unitat de Qualitat, bajo la forma de documento marco, el cual ha sido personalizado por cada centro atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación del sistema de garantía de calidad elaborada por ANECA.

Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, éste se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC y estructura del centro, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 al 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que, en su SGIC.

La ETSE-UV ha completado los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria que ofrece:

##### **Diseño de la Oferta formativa:**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

##### **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa:
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje
  - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa:
  - Despliegue de las acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

##### **Personal académico y de apoyo a la docencia:**

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

**Recursos materiales y servicios:**

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

**Resultados de la formación:**

- Medición y análisis de resultados:
  - Inserción laboral
  - Académicos
  - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

**Información pública:**

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

La Universitat de València, después de realizar un análisis histórico de los programas propios de evaluación que ha desarrollado y de la normativa que se ha generado en materia de calidad (Protocolo para la garantía de calidad de los másteres oficiales de la Universitat de València aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 25 de octubre de 2005, Sistemas de Garantía de Calidad de las Titulaciones de Grado aprobadas por las Juntas de Centro de las titulaciones que han participado en el Programa de Evaluación Institucional...), considera que el esquema a seguir para organizar el SGIC de sus centros universitarios abarca las siguientes dimensiones, que se describen a continuación:

**PF- PROGRAMA FORMATIVO**

Esta dimensión permite garantizar la adecuada revisión de los aspectos básicos y transversales de cada titulación; las competencias y objetivos del plan de estudios, el perfil de ingreso de los estudiantes y el perfil de egreso de los titulados.



Los procedimientos incluidos en esta dimensión son:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1 Procedimiento de revisión de las competencias y el perfil de egreso del programa formativo
	PF2 Procedimiento de revisión del perfil de ingreso de los estudiantes

### OE- ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

El objeto de esta dimensión es presentar los mecanismos que permiten al centro garantizar la calidad de los procesos más significativos relacionados con la organización de la enseñanza.

Los procedimientos que se incluyen en esta dimensión son:

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1 Procedimiento de captación de los estudiantes
	OE2 Procedimiento de selección, admisión y matriculación de los estudiantes
	OE3 Procedimiento de programación académica
	OE4 Procedimiento de programación docente (guías docentes)

### RH- RECURSOS HUMANOS

El objeto de esta dimensión es sistematizar el seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del personal docente y de apoyo, asegurando que el acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento del mismo se realiza con garantía para poder cumplir las funciones que tienen asignadas.

Los procedimientos incluidos en esta dimensión son:

RECURSOS HUMANOS	RH1 Procedimiento de definición y revisión de la política del PDI
	RH2 Procedimiento de captación y selección del PDI
	RH3 Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI
	RH4 Procedimiento de formación del PDI
	RH5 Procedimiento de definición y revisión de la política del PAS
	RH6 Procedimiento de captación y selección del PAS
	RH7 Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PAS
	RH8 Procedimiento de formación del PAS

### RM- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El objeto de esta dimensión es sistematizar el seguimiento, evaluación y mejora de los recursos materiales y servicios de que dispone el centro para el desarrollo de sus titulaciones.

Los procedimientos incluidos en esta dimensión son:

RECURSOS MATERIALES	RM1 Procedimiento de gestión de los recursos materiales
	RM2 Procedimiento de gestión de los servicios



## DE- DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Esta dimensión regula cómo los centros y sus titulaciones orientan sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, estableciendo mecanismos y procedimientos que garantizan el desarrollo eficaz y la mejora continua de las enseñanzas que imparten.

Los procedimientos que se incluyen en esta dimensión son:

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1 Procedimiento de orientación académica y profesional al estudiante
	DE2 Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE3 Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE4- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas curriculares
	DE5 Procedimiento de gestión y revisión del Trabajo Fin de Estudios
	DE6 Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje
	DE7 Procedimiento de evaluación de la enseñanza-aprendizaje

## RE- RESULTADOS

EL objeto de esta dimensión es sistematizar la medida y el análisis de los resultados considerados importantes para garantizar la calidad del centro y de sus titulaciones. Los resultados/informes que se generan en esta dimensión a partir de los datos de los indicadores de rendimiento y de las encuestas que se desarrollan para conocer la satisfacción de los grupos de interés son información de entrada para la evaluación y mejora de todos los procedimientos del SGIC, garantizándose así que para la toma de decisiones se utilizan datos objetivos y medibles.

Los procedimientos incluidos en esta dimensión son:

RESULTADOS	RE1 Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2 Procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés

## SG- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El objeto de esta dimensión es garantizar que se implementan los procedimientos de garantía de calidad de los centros y titulaciones. El procedimiento más importante del sistema de garantía de calidad es el de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad, ya que establece la base para el desarrollo del resto de procedimientos del SGIC.

Los procedimientos concretos de esta dimensión son:

SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1 Procedimiento de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
	SG2 Procedimiento de garantía de la calidad del programa formativo
	SG3 Procedimiento de información pública
	SG4 Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5 Procedimiento de diseño de un plan de estudios.
	SG6- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones de los planes de estudio
	SG7- Procedimiento de extinción de un título



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD**  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

Es importante destacar que todos los procedimientos del SGIC concluyen con un informe de evaluación que analiza el desarrollo del mismo. El Comité de Calidad del centro o los responsables de calidad de cada titulación evalúan los aspectos básicos de cada uno de los procedimientos, contemplando todos los centros la misma estructura de documento, en el que se incluyen los puntos a analizar, el plan de mejoras del proceso de evaluación anterior y su estado de desarrollo y los resultados de los indicadores y de las encuestas de opinión. Cada informe finaliza con la concreción de Puntos Fuertes, Puntos Débiles y Propuestas de Mejora.

Para el desarrollo del SGIC hay que tener en cuenta las indicaciones del programa AUDIT. Se presenta a continuación la equivalencia entre el sistema de garantía interno de la Universitat de València y las directrices planteadas por la ANECA.

DIM	UV	AUDIT	
	SGIC	DIRECTRIZ	PROCESO
PROGRAMA FORMATIVO	PF1 Procedimiento de revisión de las competencias y el perfil de egreso del programa formativo	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT
	PF2 Procedimiento de revisión del perfil de ingreso de los estudiantes	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Definición de perfiles y admisión de estudiantes
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1 Procedimiento de captación de los estudiantes	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Definición de perfiles y admisión de estudiantes
	OE2 Procedimiento de selección, admisión y matriculación de los estudiantes	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Definición de perfiles y admisión de estudiantes
	OE3 Procedimiento de programación académica	No contemplado explícitamente en AUDIT	Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
	OE4 Procedimiento de programación docente (guías docentes)	No contemplado explícitamente en AUDIT	Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
RECURSOS HUMANOS	RH1 Procedimiento de definición y revisión de la política del PDI	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	Proceso de Definición de la Política de PDI/PAS
	RH2 Procedimiento de captación y selección del PDI	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	Proceso de captación y selección de PDI/PAS
	RH3 Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI/PAS
	RH4 Procedimiento de formación del PDI	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico	Proceso de formación del PDI/PAS
	RH5 Procedimiento de definición y revisión de la política del PAS	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal administrativo	Proceso de Definición de la Política PDI/PAS
	RH6 Procedimiento de captación y selección del PAS	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal administrativo	Proceso de captación y selección de PDI/PAS
	RH7 Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PAS	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal administrativo	Proceso de Evaluación, promoción y reconocimiento del PDI/PAS
	RH8 Procedimiento de formación del PAS	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal administrativo	Proceso de formación del PDI/PAS



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD**  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

DIM	UV	AUDIT	
	SGIC	DIRECTRIZ	PROCESO
RECURSOS MATERIALES	RM1 Procedimiento de gestión de los recursos materiales	1.4. Cómo el centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	Proceso de Gestión de los recursos materiales
	RM2 Procedimiento de gestión de los Servicios	1.4. Cómo el centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios	Proceso de Gestión de los servicios
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1 Procedimiento de orientación académica y profesional al estudiante	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza Proceso de Gestión de la Orientación Profesional
	DE2 Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Gestión de la movilidad del estudiante
	DE3 Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Gestión de la movilidad del estudiante
	DE4 Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas curriculares	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Gestión de las prácticas externas
	DE5 Procedimiento de gestión y revisión del Trabajo Fin de Estudios	No se contempla explícitamente en el AUDIT	No se contempla explícitamente en el AUDIT
	DE6 Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje	1.2 Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
	DE7 Procedimiento de evaluación de la enseñanza-aprendizaje	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT
RESULTADOS	RE1 Procedimiento de análisis y medición de los resultados	1.5. Cómo el centro analiza y tiene en cuenta los resultados	Proceso de Análisis de los resultados
	RE2 Procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1 Procedimiento de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad	1.0 Cómo el centro define su Política y Objetivos de Calidad	Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad
	SG2 Procedimiento de garantía de la calidad del programa formativo	1.1 Cómo el centro garantiza la Calidad de sus Programas Formativos	Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
	SG3 Procedimiento de Información pública	1.6 Cómo el centro publica la información sobre sus titulaciones	Proceso de Publicación de información sobre titulaciones
	SG4 Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes	Proceso de Gestión, reclamaciones y sugerencias
	SG5 Procedimiento de diseño de un plan de estudios	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT
	SG6 Procedimiento de recomendaciones y modificaciones de los planes de estudio	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT
	SG7 Procedimiento de extinción de un título	No contemplado explícitamente en AUDIT	No contemplado explícitamente en AUDIT

Como se ha indicado anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGIC.



En los diferentes capítulos del MSGIC o en los Procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En el Manual de Procedimientos se presentan formatos/ejemplos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

#### 1.4.5 Descripción del Manual del SGIC

El MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los centros de la Universitat de València de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA.

El encabezado de cada una de las páginas del manual recoge la siguiente información:

- Título del Documento: MSGIC
- Nº de capítulo y título del mismo

En el pie de cada página se incluye:

- Referencia: MSGIC/Ordinal del capítulo
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma
- Número de página del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

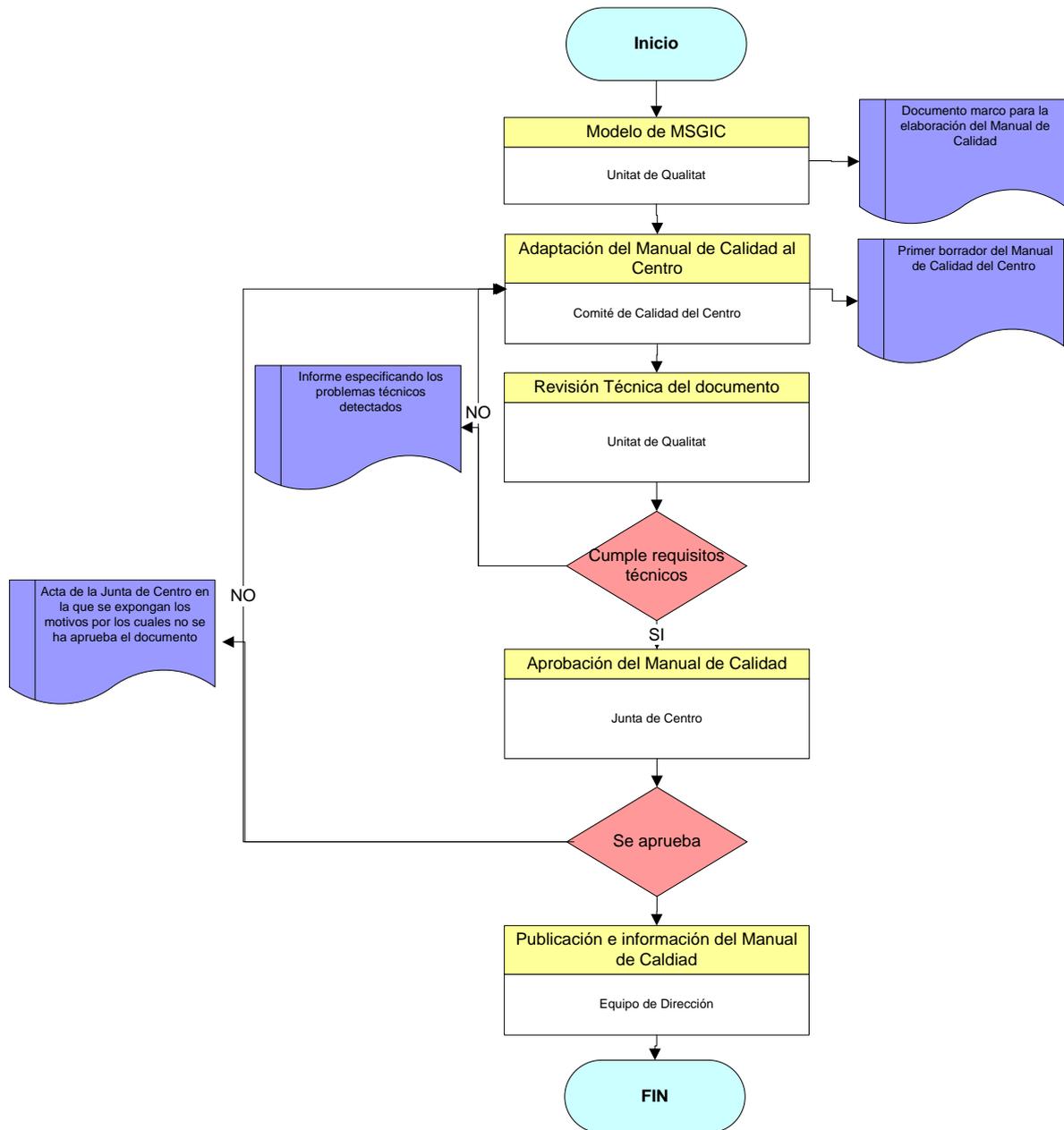
- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

La Unitat de Qualitat (UQ) ha elaborado un modelo o documento marco, el cual ha sido adaptado por el Comité de Calidad de cada centro, adecuándolo a sus características. Posteriormente, y antes de ser aprobado por la Junta de Centro, es revisado por la Unitat de Qualitat para evaluar el grado de adecuación técnica del documento. Por último, este documento es revisado y aprobado por la Junta de Centro antes de su implantación.

El Equipo de Dirección del centro ha de procurar que todos los miembros del centro –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC, por lo que en la página web del centro se incluye la versión

actualizada del mismo y se comunica de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Esquemáticamente, el procedimiento de elaboración y revisión del Manual se ilustra en la figura 3:



**Figura 3:** Procedimiento de elaboración y revisión del MSGIC

El MSGIC debe revisarse, al menos cada cuatro años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se



produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión indicado en el pie de página y en la tabla de "Resumen de Revisiones" de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informa a la Unidad de Calidad que debe disponer de una copia actualizada del MSGIC.

#### 1.4.6 Funcionamiento del Manual de Procesos

El Manual de Procedimientos está organizado teniendo en cuenta la estructura del Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Se utiliza la siguiente codificación para hacer referencia a cada una de las dimensiones que contempla el sistema:

<b>PF</b>	Dimensión 1	Programa Formativo
<b>OE</b>	Dimensión 2	Organización de la Enseñanza
<b>RH</b>	Dimensión 3	Recursos Humanos
<b>RM</b>	Dimensión 4	Recursos Materiales y Servicios
<b>DE</b>	Dimensión 5	Desarrollo de la Enseñanza
<b>RE</b>	Dimensión 6	Resultados
<b>SG</b>	Dimensión 7	Sistema de Garantía de Calidad

Los códigos anteriores se acompañan de un número que indica el orden del procedimiento dentro de la dimensión (en el capítulo 1, en la tabla de relación entre el AUDIT y el SGIC de la Universitat de València se han detallado todas las dimensiones y dentro de cada una de ellas los procedimientos que la componen). Así, por ejemplo:

**PF1**

Hace referencia al primer procedimiento dentro de la dimensión 1-Programa Formativo, que se denomina procedimiento de revisión de las competencias y los objetivos de la titulación.

Existen procedimientos que pueden tener **subprocesos** vinculados, los cuales se codifican con el código que hace referencia a la dimensión, el número que indica el orden del procedimiento dentro de la dimensión y el número de orden del subproceso denotado como SX, siendo X el número de orden del subproceso. Así, por ejemplo:

**SG4-S1**

**SG4**- Hace referencia al cuarto procedimiento dentro de la Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad, de gestión y revisión de incidencias. **S1**- Hace referencia a que es el primer subproceso de este procedimiento.



Las **evidencias** y documentos que se generen se codifican con la nomenclatura E, a la que se le añade la nomenclatura propia del procedimiento al que hace referencia. Así, por ejemplo:

#### E. RM1.01

La E denota que es una evidencia que se incluye dentro del procedimiento RM1-procedimiento número 1 de la dimensión de Recursos Materiales y Servicios, concretamente el relativo a la gestión de recursos materiales. Los dígitos 01 indican el orden de la evidencia dentro del procedimiento.

Los **indicadores** se codifican con la nomenclatura I, a la que se le añade la nomenclatura propia del procedimiento al que hace referencia. Así, por ejemplo:

#### I. OE4. 01

La I denota que es un indicador que se incluye dentro del procedimiento OE4-procedimiento número 4 de la dimensión de Organización de la Enseñanza, concretamente el relativo a la programación docente. Los dígitos 01 indican el orden del indicador dentro del procedimiento

Por último, las **encuestas** tienen también una codificación que se explica en RE2-Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés.

Para elaborar y organizar los procedimientos se han tenido en cuenta estos documentos:

- Criterios y Directrices para la garantía de la calidad en el EEES elaborado por la ENQA
- Programa AUDIT. Guía para el diseño de Sistemas de Garantía de Calidad Interna de calidad de la formación universitaria (Docum.1)
- Programa AUDIT. Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación universitaria (Docum.2)
- Programa AUDIT. Herramientas para el diagnóstico en la implantación del SGIC de la formación universitaria (Docum.3)
- Guía del Modelo de Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2001, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Guía de apoyo para el seguimiento de las títulos oficiales universitarios de la Comunidad Valenciana
- Protocolos para la Garantía de la Calidad de las Titulaciones Oficiales de la Universitat de València



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

- Reglamentos y protocolos para la Acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

El seguimiento correcto de los procedimientos y el almacenamiento adecuado de las evidencias deben ser asegurados, y la forma eficiente de hacerlo es mediante un sistema informático que además facilite el trabajo de los usuarios. La Universitat de València, para asegurar que se identifican los cambios y el estado de revisión de los documentos que se generan, ha desarrollado una aplicación informática a la cual acceden los Centros Universitarios, la Unitat de Qualitat y el Consejo de Dirección de la Universidad, fundamentalmente el Vicerrectorado responsable de la calidad de la universidad.

El sistema informático desarrollado cubre las siguientes funcionalidades:

- Controlar el flujo de los procedimientos de modo que se cumplan las diferentes tareas en la secuencia establecida, asignándolas a los usuarios pertinentes, recibiendo y generando la información apropiada en cada caso.
- Almacenar de manera estructurada, para su ulterior consulta o análisis, la información empleada y/o generada en cada tarea.
- Permitir a los usuarios ver si les corresponde realizar alguna tarea, y proporcionarles la información necesaria para realizarla.
- Avisar a los usuarios pertinentes cuando les corresponde realizar alguna tarea y cuando vence el plazo límite para realizarla.
- Informar a los usuarios responsables de cada Centro (y a los técnicos/as de la Unidad de Calidad) de:
  - el estado en que se encuentra cada procedimiento,
  - los usuarios encargados de las tareas activas y
  - el plazo para realizarlas.
- Permitir a los usuarios responsables consultar toda la información almacenada hasta el momento.

La aplicación informática permite que permanezcan legibles los documentos, asegurando que no se utilicen documentos obsoletos.

Los documentos desactualizados se mantienen archivados hasta la siguiente visita de certificación del SGIC o de acreditación de la titulación. Aquellas evidencias que se encuentran sujetas a legislación específica se conservan durante el tiempo que ésta señale.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

La retirada de una evidencia de un archivo debe ser autorizada por el responsable de su custodia y se indica mediante un epígrafe que es un documento obsoleto.

En cada procedimiento, el sistema asigna la tarea activa a un usuario según quede indicado en la descripción. La aplicación interacciona con un servidor de correo para que cada usuario reciba un correo cuando le es asignada una tarea (por finalización de la anterior).

La interfaz permite ver un listado de las tareas que tiene asignadas cada responsable visualizando lo que tiene que realizar en cada momento.

Por otro lado, la aplicación permite que, para cada tarea, el usuario obtenga la información necesaria para su ejecución:

- Explicación de la tarea que debe desarrollar.
- Modelos de documentos (plantillas) que tiene desarrollar (proporcionados en formato RTF para que sea editable con cualquier procesador de texto).
- Evidencias almacenadas anteriormente que precisa consultar para realizar una tarea concreta.
- Recursos de información adicionales disponibles en la web (URIs).

Finalmente, la realización de una tarea a efectos del sistema informático consiste en adjuntar la evidencia resultante de la misma (que por motivos de compatibilidad futura se hará en formato PDF), y si procede, indica una decisión Sí / No respecto a la pregunta que se le plantea (decisión que afectará al flujo de trabajo determinando la siguiente tarea a realizar en caso de que existan caminos alternativos).

Además, si el usuario tiene un perfil de responsable autorizado, podrá ver también todas las tareas pendientes, a quién corresponde realizarlas y de cuánto tiempo dispone para ello, así como consultar información completa de:

- el estado de los diferentes procesos del centro,
- cómo se ha desarrollado cada proceso en cada año y
- las evidencias que se han generado durante cada uno.

Esto, además de garantizar internamente la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad, permite acreditarlo frente a futuras evaluaciones externas que puedan hacerse.

Como conclusión, la aplicación ayuda a realizar controles para la identificación, el almacenamiento, la protección, el tiempo de retención y la disposición de las evidencias o registros.

Los **Procedimientos** que se incluyen en el Manual tienen la siguiente estructura:

- **Objeto.** Se describe de forma clara, breve y concisa los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

- **Alcance.** Se indica el campo de aplicación del procedimiento y secciones afectadas.
- **Documentación de referencia.** Se relacionan los reglamentos, normas y documentos que regulan o complementan lo indicado en el procedimiento, constituyendo así a una mejor comprensión del procedimiento y del desarrollo de las actividades. Si se considerase necesario se incluiría un apartado específico con requisitos legales.
- **Definiciones.** Se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisan una definición para su correcto uso o interpretación. Incluye abreviaturas y acrónimos utilizados en la descripción.
- **Desarrollo y secuencia de las actividades.** Se describen de forma clara y definida las actividades que contempla el documento, así como, los conductos de comunicación. Además, en cada una de las etapas del procedimiento se especifica la temporalización para desarrollar cada una de las actividades y el responsable de llevarlas a cabo. Esta información es de gran utilidad para que el Comité de Calidad de Centro gestione el tiempo y responsable de la realización de los procedimientos.

En el desarrollo del procedimiento se especifica, como etapa indispensable en todos los procedimientos, la evaluación, mejora y rendición de cuentas matizando el seguimiento y valoración de los resultados del procedimiento. Para este fin se han desarrollado unas fichas que guían la evaluación, relacionando el procedimiento con las evidencias e indicadores pertinentes.

Si se estima oportuno, se especifican propuestas de mejora. Por ello siempre se concluye con puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora.

La rendición de cuentas indica el método a seguir para informar a los grupos de interés del seguimiento, resultados finales y propuestas de mejora en el ámbito de aplicación del procedimiento.

La descripción nos permite:

- Establecer directrices para la realización de los trabajos, de modo que éstos se ejecuten rápida, precisa y eficazmente.
  - La capacitación del personal para una actividad no conocida previamente, así como la consulta en caso de duda.
  - Facilitar los procesos de decisión en los asuntos de rutina.
  - Coordinar las diversas áreas de la organización.
- **Archivo.** Se identifican las evidencias o registros que genera la ejecución del Procedimiento, definiendo el área o persona responsable de su archivo, el tiempo de conservación y la forma o soporte para su mantenimiento.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

- **Responsables.** Se indican las responsabilidades asignadas a cada uno de los participantes en el procedimiento
- **Indicadores.** Relación de indicadores que se ha establecido para medir el adecuado desarrollo del procedimiento y su progreso en el tiempo. Se deben incluir los indicadores de percepción (derivados de las encuestas de satisfacción) y los de rendimiento.
- **Diagrama de flujo.** Se ha elaborado un diagrama a modo de resumen, de las actividades y responsables de cada uno de los procedimientos. En dicho diagrama se indican los documentos que se ha de tener en cuenta en las actividades y las evidencias que se generan. En la aplicación informática, el diagrama es el que guía los diferentes procedimientos.
- **Anexos/ Evidencias.** Son los documentos adicionales que se generan para la puesta en práctica del procedimiento.

Como se ha comentado anteriormente, en los procedimientos se presenta el formato de cada evidencia y en concreto, los indicadores tienen la siguiente estructura común:

OBSERVATORIO DE CALIDAD		Código
CATÁLOGO DE INDICADORES		I. OE1.6
INDICADOR		
DEFINICIÓN Y SIGNIFICADO DEL INDICADOR		
FORMULACIÓN		
INTERPRETACIÓN		
NIVEL DE AGREGACIÓN/ DESAGREGACIÓN		
EJEMPLO DE CÁLCULO O OBTENCIÓN		

En la portada de cada procedimiento se incluye la identificación, el índice de los aspectos que se especifican en el procedimiento y una tabla con un resumen de las revisiones que se han producido. También se incluye al final del procedimiento la información sobre quién/qué organismo elabora, revisa y aprueba el informe.



## 1.5 GRUPOS DE INTERÉS

### 1.5.1 Identificación de los grupos de interés.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el centro, en las enseñanzas impartidas y/o en los resultados obtenidos.

El centro al implantar su SGIC ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en el mismo, con especial atención a los estudiantes.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés son el punto de partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad, accesible no sólo para el centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Antes de señalar los grupos de interés, para aclarar la participación de todos los agentes implicados, hay que indicar que en todas las comisiones existentes en el centro hay representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa (profesores, personal de administración y servicios y estudiantes, fundamentalmente).

A título ilustrativo, ya que posteriormente se concretará en cada una de las dimensiones, se puede considerar los siguientes grupos de interés señalando algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIS
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral.
Profesorado y personal de apoyo del centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos y análisis de resultados, aporte de información.
Equipo de Dirección de la universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información.
Empleadores y egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados.
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes.
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral.



### 1.5.2 Cauces de la participación de los grupos de interés.

El estudiantado, el PDI y el PAS del centro están representados o forman parte de los diferentes órganos colegiados, entre los que se encuentra la Junta de Centro y las Comisiones Académicas de Título, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores.

Por otra parte, los estatutos y las normativas propias de la Universitat de València establecen los tipos de representación pertinentes en cada uno de los órganos fijados en dichos marcos normativos.

La sociedad de manera general y más específicamente, las organizaciones sociales y empresariales, así como los empleadores y la administración pública, están representados, dentro de la estructura de la Universitat de València, en el Consejo Social.

De manera específica, en el centro se desarrollan procedimientos para recabar las valoraciones de los egresados y de los empleadores, no limitándose la valoración de este colectivo a la realización de encuestas de satisfacción.

En los casos en que el centro contemple la realización de prácticas externas, como es el caso de las titulaciones de la ETSE-UV, sean o no obligatorias, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Por otro lado, desde el OPAL (Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral) y la Unitat de Qualitat se realizan encuestas para conocer la opinión de los grupos de interés externos (egresados y empleadores), que puntualmente se vienen poniendo en conocimiento de los centros.

Otro canal de participación de los grupos de interés es el desarrollo de reclamaciones, sugerencias o felicitaciones, las cuales son analizadas y respondidas en el tiempo estimado por los responsables y el Comité de Calidad del Centro siguiendo el procedimiento SG4 de gestión y revisión de las incidencias.

### 1.5.3 Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan en la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA  
INTERNO DE CALIDAD  
Capítulo 1- EL SGIC de los Centros de la Universitat de  
València

En el Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València se genera dos tipos de informaciones en cada uno de los procedimientos:

- 1- Información específica de cada uno de los procedimientos. Por ejemplo, en el Procedimiento de Programación Docente (OE4), la información que se genera propia de este procedimiento son las guías docentes. El medio para publicitar dicha información es la página web de la titulación, concretamente en el apartado de plan de estudios.
- 2- Información que se genera a partir del proceso de evaluación (Informe de evaluación y propuestas de mejora). En este caso, el responsable de difundir la información es el Comité de Calidad del centro y/o las Comisiones Académicas de título. Todos los informes de evaluación son elaborados y aprobados por las Comisiones Académicas y/o la Junta de Centro y se publican en la página web del centro o de la titulación, en un espacio destinado al Sistema de Garantía de Calidad.

Dentro de la dimensión de Resultados, existe un procedimiento que se encarga de medir la satisfacción de los grupos de interés (RE2-Procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés).

Otro mecanismo muy importante para conocer la opinión de los estudiantes respecto al profesorado son los cuestionarios de evaluación de la docencia, que se analizan en uno de los procedimientos de la dimensión 3-Recursos Humanos del SGIC (RH2- Procedimiento de captación y selección del PDI).



## ÍNDICE

### 2.1. OBJETO

### 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 2.4. DESARROLLO

#### 2.4.1 Presentación

#### 2.4.2 Funciones del Centro

#### 2.4.3 Órganos de Gobierno y Comisiones

#### 2.4.4 Personal académico y personal de administración y servicios

#### 2.4.5 Reglamentos y normativas

#### 2.4.6 Vinculación del Equipo Rectoral y la Unidad de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	  Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 2.1 OBJETO

Este capítulo tiene por objeto la presentación de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València (ETSE-UV) que va a aplicar el SGIC propuesto desde la Unitat de Qualitat y el Comité de Calidad del Centro. En este capítulo se exponen aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normativas y otros datos que pueden resultar de interés a efectos de su identificación para la implantación del SGIC.

## 2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del SGIC de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE-UV) como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones adscritas al Centro.

Las titulaciones de grado que se imparten actualmente en la ETSE-UV son las siguientes:

- Grado en Ciencia de Datos
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Telemática

Las titulaciones de másteres oficiales que se imparten son:

- Máster Universitario en Bioinformática
- Máster Universitario en Ciencia de Datos
- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica
- Máster Universitario en Ingeniería Química
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
- Máster Universitario en Tecnologías Web, Computación en la Nube y Aplicaciones Móviles

## 2.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La relativa al gobierno de la ETSE-UV (Reglamento de Régimen Interno) y al conjunto de la Universitat de València, como son sus Estatutos, Normativas propias,



etc., así como las procedentes del Ministerio, de la Comunidad Autónoma y de las Agencias Externas de Evaluación (ANECA Y AVAP) relativas a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación y la propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

## 2.4 DESARROLLO

### 2.4.1 Presentación

La Universitat de València reúne sus titulaciones y sus especialistas en ingeniería en la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria, ETSE-UV, ubicada en el campus de Burjassot-Paterna.

Los primeros antecedentes de los estudios de Ingeniería en la Universitat de València hay que buscarlos en la antigua Facultad de Ciencias, donde algunas Cátedras y Departamentos, tanto en la sección de Químicas como en la de Físicas, mostraron desde muy antiguo su preocupación por la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos. En efecto, en el año 1949 se produce el arranque de la Ingeniería Química en Valencia, con la creación de la cátedra de Química Técnica en la Universitat de València, poniendo en marcha una serie de técnicas y líneas de investigación y creando un equipo de investigadores para desarrollarlas. Años después, otro grupo de profesores emprendió una segunda línea de trabajo en Ingeniería basada en las aplicaciones tecnológicas de la Física en las áreas de la Electrónica y la Informática.

La Ley General de educación posibilitó una reforma de los encorsetados planes de estudios vigentes en aquel momento y en el curso 1976-1977 comenzó a impartirse la especialidad de Química Industrial en la licenciatura en Ciencias Químicas y también la especialidad de Electricidad, Electrónica e Informática en la licenciatura en Ciencias Físicas. En esos años fueron consolidándose los equipos de profesores, con una actividad investigadora creciente y una importante acogida en cuanto a estudiantes atraídos por la combinación de conocimiento científico y aplicación tecnológica en una etapa floreciente para estas disciplinas. La posterior Ley de Reforma Universitaria (LRU) propició otra modificación mucho más profunda de los planes de estudio de las universidades en todo el estado español. Desde el curso 1993-1994 empezaron a impartirse en la Universitat de València los títulos de Ingeniero en Informática, Ingeniero Químico e Ingeniero en Electrónica, y posteriormente los de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en sus especialidades en Sistemas Electrónicos y en Telemática. En aquellos momentos los estudios estaban organizados por Centros, la Facultat de Química y la Facultat de



Física, que se habían creado a partir de la antigua Facultad de Ciencias, donde estaban adscritos los Departamentos encargados mayoritariamente de su impartición: el Departamento de Ingeniería Química y el Departamento de Informática y Electrónica (posteriormente dividido en Departamento de Informática y Departamento de Ingeniería Electrónica) .

La existencia de estas titulaciones eminentemente tecnológicas necesitaba una organización académica y administrativa propia, que además potenciara un mejor conocimiento y proyección social de estos estudios, facilitara la implantación de nuevas titulaciones y ampliara las posibilidades de transversalidad en la organización docente. Por eso en el mes de junio del 2000 la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Físicas aprobó la propuesta de creación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, propuesta a la que también dio soporte la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Químicas. Finalmente, en noviembre del 2001 la Junta de Gobierno inició el expediente de creación de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València.

Este proceso culminó con el Decreto 186/2003, de 19 de septiembre, del Consejo de la Generalitat Valenciana (DOGV del 23 de septiembre de 2003), que autorizaba a la Universitat de València la creación y puesta en funcionamiento de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria para organizar e impartir las enseñanzas conducentes a la obtención los siguientes títulos:

- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Química
- Doble Titulación Informática + Telemática
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Sistemas Electrónicos
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Telemática.

En el curso 2010-2011 se implantaron en la ETSE-UV seis nuevos grados de Ingeniería adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior:

- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Multimedia
- Grado en Ingeniería Química
- Grado en Ingeniería Telemática

y, finalmente, en el curso 2018-2019 se implantó el Grado en Ciencia de Datos.

La ETSE-UV también oferta diversos títulos de máster oficiales así como títulos propios de especialización profesional en diversos campos de la ingeniería.



Por último, indicar que la investigación realizada por parte de los miembros de estos departamentos es básicamente en el área técnica, existiendo múltiples grupos de investigación que mantienen en muchos casos estrechas relaciones con otras instituciones y/o empresas, en las cuales muchos de sus miembros se encuentran vinculados a los departamentos de la ETSE-UV.

### 2.4.2 Funciones del Centro

Según los Estatutos de la Universitat de València (art. 34), son funciones de los Centros:

- a) Proponer la implantación de nuevas titulaciones
- b) Emitir informes sobre las propuestas de planes de estudios que conduzcan a la obtención de las diversas titulaciones.
- c) Organizar la docencia, coordinarla y supervisarla de acuerdo con los planes de estudio por medio de las Comisiones Académicas de Título.
- d) Aplicar las directrices de la Universitat de València sobre política lingüística, especialmente las que se relacionan con la elaboración de las propuestas de organización del curso académico.
- e) Proponer actividades culturales y de extensión universitaria.
- f) Proponer iniciativas y aplicar medidas que mejoren la calidad de las diversas enseñanzas y servicios prestados por el Centro.
- g) Elegir los representantes del Centro en las comisiones de la Universidad.
- h) Facilitar los medios materiales necesarios para la formación del personal vinculado al Centro.
- i) Desarrollar las actividades de colaboración de la Universitat de València con los organismos públicos o privados en todo lo que afecte al Centro.
- j) Administrar la asignación presupuestaria del Centro y controlar sus propios servicios.
- k) Realizar la gestión administrativa necesaria para que las funciones anteriores puedan desarrollarse.
- l) Cualquier otra que pueden atribuir los Estatutos u otras disposiciones vigentes.

### 2.4.3 Órganos de Gobierno y Comisiones

#### EQUIPO DE DIRECCIÓN

El responsable de la dirección de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València es el Director o Directora, junto con el Equipo Directivo, cuyas funciones son: (art. 40 de los Estatutos de la Universitat de València):



- a) Ostentar la representación del Centro.
- b) Convocar la Junta de Centro.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Centro.
- d) Supervisar el funcionamiento de los servicios y la gestión ordinaria del Centro.
- e) Elaborar la propuesta de horarios.
- f) Proponer la iniciación del expediente disciplinario a cualquier miembro del Centro.
- g) Proponer a la Junta de Centro aquellas iniciativas que considere pertinentes.
- h) En general, todas aquellas competencias derivadas del artículo 34 de los Estatutos, de las que se reservan a la Junta de Centro.

#### ADMINISTRADOR/A DEL CENTRO

El **administrador/a de cada centro**, bajo la dependencia funcional del director/a, dirige la gestión de los servicios económico-administrativos, ejecuta las decisiones de los órganos del centro en materia de su competencia, tiene la responsabilidad del funcionamiento de dichos servicios y asume la dirección del personal de administración y servicios del centro. Además, bajo la dependencia funcional del director/a de los departamentos, asume la dirección del personal de administración y servicios de los departamentos adscritos al centro (art. 42 de los Estatutos de la Universitat de València).

#### JUNTA DE CENTRO

La Junta de Centro es el órgano máximo de gobierno, donde se encuentran representados sus miembros. Forman parte el Director o Directora, que la preside, y un máximo de 60 miembros distribuidos de la manera siguiente:

- a. Un 51% en representación de profesorado con vinculación permanente
- b. Un 6% en representación del profesorado sin vinculación permanente
- c. Un 3% en representación del personal investigador en formación vinculado a los departamentos o secciones departamentales adscritas al Centro
- d. Un 30% en representación de los estudiantes
- e. Un 10% en representación del personal de administración y servicios

Son competencias de la Junta de Centro (artículo 37 de los Estatutos de la Universidad):

1. Elegir al Director o a la Directora.
2. Proponer al Consejo de Gobierno el reglamento de régimen interno del centro.



3. Formular una moción de censura al Director o a la Directora, cuya aprobación implicará su cese.
4. Elegir, y en su caso, revocar a los representantes del centro en los órganos de la universidad.
5. Formular propuestas para la elaboración del presupuesto y aprobar la distribución de la asignación presupuestaria del centro.
6. Emitir informe sobre las propuestas de los planes de estudio.
7. Proponer la implantación de nuevas titulaciones.
8. Proponer la creación de títulos y diplomas propios de la Universitat de València.
9. Elaborar la propuesta de asignación de los espacios.
10. Crear y aprobar la composición de las comisiones académicas de título y de todas las comisiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de las funciones del centro.
11. Formular las peticiones de personal necesario para el cumplimiento de las funciones del centro.
12. Aprobar las propuestas de organización de curso académico elaboradas por las correspondientes comisiones académicas de título.
13. Aprobar, con el fin de facilitar su evaluación, la memoria anual de actividades que se remitirá al Rectorado.
14. Resolver los conflictos que se puedan producir en el centro.
15. Proponer la concesión de premios y honores.

#### COMISIONES ACADÉMICAS DE TÍTULOS

Las Comisiones Académicas de Títulos colaboran en la organización de la docencia y garantiza la coherencia académica de la titulación (art. 41 de los Estatutos de la Universitat de Valencia). Se han denominado genéricamente en el Manual Comisión de Título, ya que así se incluye la especificidad de los másteres oficiales.

Sus funciones son:

- a) Elaborar la propuesta de organización del curso académico, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno y las propuestas de los departamentos. Esta propuesta tiene que especificar la lengua en la que se imparte.
- b) Coordinar y supervisar la programación docente de los departamentos implicados.



- c) Preparar y difundir la documentación necesaria para la orientación e información a los estudiantes sobre los itinerarios curriculares, las materias optativas y de libre elección.
- d) Emitir informe de la propuesta de horarios y de asignación de espacios
- e) Elaborar un informe anual de la actividad docente desarrollada durante el curso académico, atendiendo a los objetivos de las titulaciones, que se tiene que remitir a la dirección del Centro y a los miembros de la junta de Centro.
- f) Proponer la resolución, después del informe de los departamentos competentes, de las peticiones de convalidaciones parciales de estudios.

Cada Comisión Académica de Título está presidida por el Director o Directora de la ETSE-UV o la persona en quien delegue, estando actualmente delegada la presidencia de las Comisiones Académicas de las titulaciones de Grado en los Subdirectores y Subdirectoras de la ETSE-UV, y la presidencia de las Comisiones Académicas de los másteres en los Directores o Directoras de los mismos. La composición y el funcionamiento de las Comisiones Académicas de Título queda regulada por los Estatutos de la Universitat de València.

#### JUNTA ELECTORAL

Ha de dirigir las elecciones a la Junta de Centro y a Director o Directora, bajo la supervisión de la Junta Electoral de la universidad.

Son funciones de la Junta Electoral de la ETSE-UV:

- a) Publicar el número de miembros que se ha de elegir para cada colegio electoral
- b) Asignar los locales, el tiempo y los recursos para las campañas electorales.
- c) Resolver los conflictos que pueda haber durante las elecciones.
- d) Proclamar los resultados de las elecciones.
- e) Informar y tramitar los recursos presentados contra las decisiones.

#### COMISIÓN DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Es el órgano competente para resolver las impugnaciones de exámenes presentadas. Está presidida por el Director o la Directora, o persona en quien delegue, tres miembros del Personal Docente e Investigador y un estudiante.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR Y COLABORADOR

Es la Comisión encargada de aplicar los baremos para la selección de profesorado contratado doctor y colaborador. Está formada por cinco miembros:



dos componentes propuestos por la Junta de Centro y tres miembros de la misma área de conocimiento de la plaza convocada, dos de los cuales son propuestos por el departamento y otro por la Junta Consultiva.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO DE CARÁCTER TEMPORAL

Es la Comisión de centro encargada de aplicar los baremos para la selección de profesorado contratado de carácter temporal. Está formada por cinco miembros: tres componentes propuestos por la Junta de Centro y dos miembros propuestos por el departamento al que está adscrita el área de conocimiento de la plaza convocada.

#### COMISIÓN DE MOVILIDAD

Es el órgano encargado de promover la movilidad de los estudiantes. Está presidida por el Director o la Directora, o persona en quien delegue. Está integrada por el coordinador o la coordinadora de movilidad de la ETSE-UV y por los coordinadores o las coordinadoras de movilidad de cada titulación.

#### COMISIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EXTERNAS

Tiene la misión de promover y supervisar académicamente las prácticas formativas. Está presidida por el Director o la Directora, o persona en quien delegue, y está integrada por el coordinador o coordinadora de prácticas de la ETSE-UV y por los coordinadores de prácticas en empresa de cada titulación.

Sus funciones son las siguientes:

- Organizar y coordinar las prácticas formativas en el ámbito de la ETSE-UV.
- Definir los programas de prácticas.
- Establecer los requisitos que tengan que cumplir los estudiantes para realizar las prácticas.
- Nombrar, a propuesta de los departamentos, el profesorado que actuará como tutor o tutora académica de los estudiantes por parte de la universidad durante el período de realización de las prácticas.
- Aprobar la memoria anual sobre el desarrollo de las prácticas realizadas en las empresas, entidades o instituciones durante el curso académico. La memoria será elevada al Presidente de la Comisión General de Prácticas, enviándose una copia a la Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València.



- Aquellas otras que se determinen oportunamente para el buen funcionamiento de las prácticas formativas.

#### COMISIÓN HEMEROTECA

Está integrada por un miembro de cada uno de los departamentos de la ETSE-UV y la representan en la biblioteca del campus de Burjassot-Paterna.

#### REPRESENTANTES DEL CENTRO EN ÓRGANOS/COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD:

- Claustro
- Comisión Económica
- Comisión de Estatutos
- Comisión de Estudios
- Comisión de Investigación
- Comisión de Profesorado
- Consejo de Gobierno
- Junta Consultiva

#### 2.4.4 Personal académico y personal de administración y servicios

La ETSE-UV tiene adscritos tres departamentos: el Departamento de Informática, el Departamento de Ingeniería Electrónica y el Departamento de Ingeniería Química.

La distribución del personal académico es la siguiente:

	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Curso 2019-2020)								
	CU	TU	TEU	ASOC	AY.	AY. Dr.	PCD	OTROS	TOTAL
Dept. Informática	7	29	8	32	0	4	6	2	88
Dept. Ing. Electrónica	9	24	0	16	0	6	1	6	62
Dept. Ing. Química	8	17	0	20	0	6	0	1	52
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>70</b>	<b>8</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>202</b>

Las abreviaturas utilizadas en la tabla anterior son:

CU: Catedrático de Universidad

TU: Titular de Universidad

TEU: Titular de Escuela Universitaria

ASOC: Asociado

AY.: Ayudante

AY. Dr.: Ayudante Doctor

PCD: Profesor Contratado Doctor



Si analizamos los datos anteriores, el porcentaje de profesores en cada una de las categorías es:

- El 11,9 % del profesorado es Catedrático de Universidad
- El 34,7 % del profesorado es Titular de Universidad
- El 4,0 % del profesorado es Titular de Escuela Universitaria
- El 33,7 % del profesorado es Asociado
- El 7,9 % del profesorado es Ayudante Doctor
- El 3,5 % del profesorado es Profesor Contratado Doctor
- El 4,5 % del profesorado se encuentra en otras categorías.

	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
	Funcionarios de carrera	Funcionarios interinos	Laborales fijos	Total
Secretaría	10	2	1	13
Departamento Ingeniería Química	3	3	0	6
Departamento Ingeniería Electrónica	4	3	0	7
Departamento Informática	2	4	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

Teniendo en cuenta los datos presentados en la tabla anterior, el total de personal adscrito a la ETSE-UV es de 32, distribuyéndose en las siguientes categorías:

- El 59,4 % del PAS es funcionario de carrera
- El 37,5 % del PAS es funcionarios interino
- El 3,1 % del PAS es personal laborales fijos.

#### 2.4.5 Reglamentos y normativas

Teniendo como base los Estatutos de la Universitat de València, la ETSE-UV se rige por su Reglamento de Régimen Interno (poner fecha de aprobación y si han existido modificaciones), en el que se desarrolla el funcionamiento de los órganos colegiados; su representación, así como el de las comisiones delegadas.

#### 2.4.5 Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unitat de Qualitat

El Equipo Rectoral de la Universitat de València apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los centros de la universidad, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y sitúa a la



Universitat de València en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades de su entorno.

Además del apoyo del Vicerrectorado responsable de calidad, en los actuales Estatutos se ha creado una nueva comisión denominada Comisión de Evaluación de la Calidad de los Servicios Universitarios.

La Unitat de Qualitat de la Universitat de València ha apoyado el proceso de implantación del SGIC en los centros de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la Unitat forma parte del Comité de Calidad del centro (capítulo 3).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.



## ÍNDICE

### 3.1. OBJETO

### 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 3.4. DESARROLLO

#### 3.4.1 Equipo de Dirección

#### 3.4.2 Responsable de Calidad del Centro

#### 3.4.3 Comité de Calidad del Centro

#### 3.4.4 Comisión de Título

#### 3.4.5 Grupos de Mejora

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana Maria Dejoz Garcia Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19 



### 3.1 OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que la ETSE-UV ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interno de Calidad.

### 3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

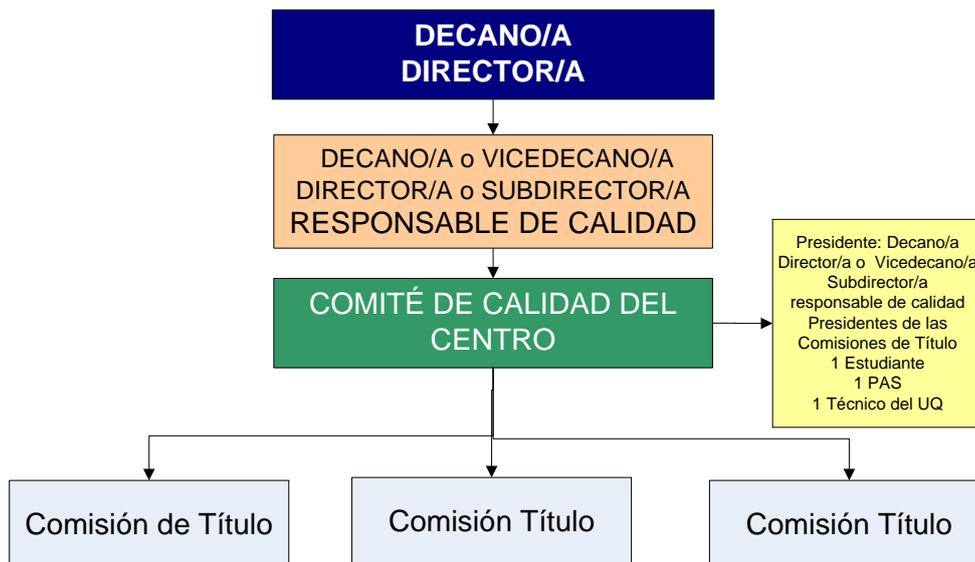
Todas las titulaciones que están adscritas al Centro (grados y másteres) y todas el personal (docente y de apoyo) implicado en las mismas.

### 3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Procedimiento del SGIC
- Plan de Estudios (Criterio 9 SGIC)

### 3.4 DESARROLLO

En la Universitat de València los centros responsables de la enseñanza universitaria, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, se han dotado de estructuras organizativas con competencias para asumir dichas tareas. El organigrama propuesto para desarrollar esta finalidad es el siguiente:



Cada titulación cuenta con su respectiva Comisión de Título (Comisión Académica de Título en las titulaciones de Grado y Comisión de Coordinación Académica en las titulaciones de Máster).



### 3.4.1 Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección (ED) de la ETSE-UV, y en particular su Director o Directora como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de calidad.

En este sentido, está asumiendo las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican: establece la propuesta de política y objetivos de la ETSE-UV, y nombra un Responsable de Calidad del Centro, si lo estima pertinente, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC; propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones del Comité de Calidad de la ETSE-UV, y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director o la Directora propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unidad de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas de la ETSE-UV, así como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual.

Por tanto, el Equipo de Dirección de la ETSE-UV procura motivar para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad.

Para ello, el Director o la Directora:

- Propone a la Junta de Centro para su aprobación la Política y los Objetivos de la Calidad elaborados por el Comité de Calidad de la ETSE-UV para las actividades objeto del alcance del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete a llevar a cabo las revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.



Igualmente, el Director o la Directora invita a todas las personas de la ETSE-UV a que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados derivados de su implantación.

### 3.4.2 Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director o la Directora puede nombrar un Responsable de Calidad, a ser posible entre los miembros del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que se le sean asignadas posteriormente por el Comité de Calidad del Centro, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGIC de la ETSE-UV y de sus titulaciones.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración los requisitos de los grupos de interés implicados en todos los niveles de actuación de la ETSE-UV.

### 3.4.3 Comité de Calidad del Centro

El Comité de Calidad de la ETSE-UV es un órgano que desarrolla las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Una enumeración de sus funciones es la siguiente:

- Verificar la planificación del SGIC de la ETSE-UV, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Proponer y revisar la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la ETSE-UV e informar a toda la comunidad educativa.
- Proponer y coordinar la formulación de los objetivos anuales de la ETSE-UV y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Para ello todos los procedimientos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que anualmente tiene que revisar.



- Recibir información del Director o de la Directora sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procedimientos.
- Desarrollar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procedimientos que se han planteado en el SGIC.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procedimientos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Ser informado por el coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisar la información y rendir cuentas a la comunidad educativa, generalmente a la Junta de Centro, de los procedimientos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Calidad del Centro está compuesto por el Responsable de Calidad que actúa como Presidente, los Presidentes de las Comisiones de Título de cada una de las titulaciones (grado y máster), un representante de los estudiantes y otro del PAS. Asimismo, forma parte de este Comité un miembro de la Unitat de Qualitat (UQ), designado por su dirección.

La ETSE-UV ha considerado conveniente crear subcomisiones de calidad de grado y postgrado y así conseguir una mayor operatividad para el adecuado desarrollo del SGIC.

La composición de la subcomisión de calidad de grado es la siguiente:

- El responsable de calidad de la ETSE-UV, que actúa como Presidente/a
- Los Presidentes/as de las Comisiones de Título (CAT) de cada una de las titulaciones de grado
- Un representante de los estudiantes
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios
- Un miembro de la Unidad de Calidad (UQ), designado por su dirección.

En el caso de los másteres, la subcomisión de calidad está integrada por :

- El responsable de calidad de la ETSE-Uv, que actúa como Presidente/a
- Los Presidentes/as de las Comisiones de Título (CCA) de cada una de las titulaciones de máster
- Un representante de los estudiantes
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios

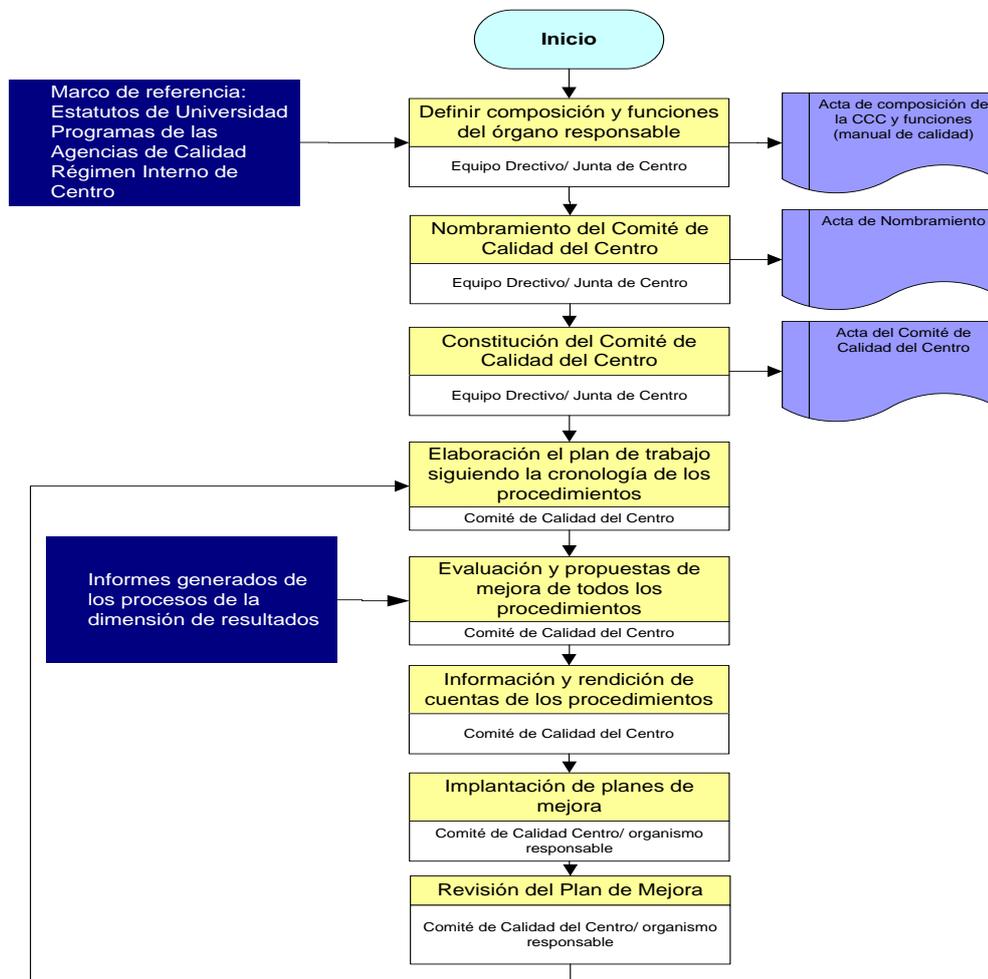


- Un miembro de la Unidad de Calidad (UQ), designado por su dirección

Además, para el desempeño de sus funciones podrá constituir un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 Responsable de prácticas externas del Centro
- 1 miembro de ADEIT o de la OPAL

A continuación, se presenta el diagrama de flujo general del funcionamiento del Comité de Calidad del Centro:





El Comité de Calidad se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos.

El Presidente del Comité de Calidad levanta acta de las reuniones y actuaciones, que envía a todos los componentes del Comité, quienes disponen de una semana para proponer correcciones; si no las hubiera, se considera aprobada y se publica en la web del Centro, de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Calidad es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en algunos casos su realización dependa también de otros órganos.

Para la evaluación y el planteamiento de propuestas de mejora se dispone de una guía de evaluación que se incluye en cada procedimiento.

#### 3.4.4 Comisión de Título (CAT y CCA)

Las Comisiones de Título (Comisiones Académicas de Título en las Titulaciones de Grado y Comisión de Coordinación Académica en Máster) según los Estatutos de la Universitat de València, tienen como función organizar la docencia, coordinarla y supervisarla de acuerdo con los planes de estudio. Por tanto, se entiende que las Comisiones de Título son el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de una titulación.

Según los Estatutos de la Universidad (artículo 41) son funciones de las comisiones académicas de título:

- a) Elaborar la propuesta de organización del curso académico, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Consejo de Gobierno y las propuestas de los departamentos. Esta propuesta deberá explicar la lengua en que se imparte.
- b) Coordinar y supervisar la programación docente de los departamentos implicados.
- c) Preparar y difundir la documentación necesaria para la orientación e información a los y las estudiantes sobre los itinerarios curriculares, materias optativas y de libre elección.
- d) Emitir informe sobre la propuesta de horarios y de asignación de espacios.
- e) Elaborar un informe anual de la actividad docente desarrollada durante el curso académico atendiendo a los objetivos de las titulaciones, que será remitida al decanato o dirección del Centro y a los miembros de la junta de Centro.
- f) Proponer la resolución, previo informe de los departamentos competentes de las peticiones de convalidaciones parciales de estudios.



Las tareas específicas mediante las cuales la Comisión del Título realiza la misión de ordenación académica que tiene encomendada, una vez establecidas por la universidad las competencias que persigue dicha titulación, pueden diferenciarse en tres tipos: programación, coordinación y supervisión:

- Se entiende por programación docente el conjunto de actividades mediante las cuales se establece el plan de actuación en cada curso académico concreto para llevar a cabo los objetivos de la titulación.
- Se entiende por coordinación el conjunto de actividades mediante las cuales se armoniza la intervención de los distintos departamentos, áreas de conocimiento, profesorado y cualesquiera otros agentes que participen en el proceso formativo.
- Se entiende por supervisión el conjunto de actividades mediante las cuales se asegura la calidad de la titulación.

Las Comisiones de Título, presididas por el Director o la Directora de la ETSE-UV o la persona en que delegue, quedan reguladas por un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno.

Este reglamento garantiza, al menos:

- La presencia de todos los departamentos responsables de la docencia de materias troncales y obligatorias de la titulación.
- La voz de todas las áreas de conocimiento con docencia asignadas en materias obligatorias de la titulación.
- Una representación de los departamentos con docencia sólo en materias optativas.
- Una representación de los y las estudiantes de la titulación propuestos por la asamblea de representantes del centro.
- La asistencia, con voz y sin voto, del administrador o la administradora del Centro o la persona que designe.

### 3.4.5 Grupos de Mejora

El Comité de Calidad del Centro bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la ETSE-UV obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.



## ÍNDICE

### 4.1. OBJETO

### 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

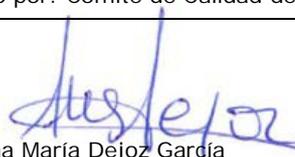
### 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 4.4. DESARROLLO

### 4.5. GRUPOS DE INTERÉS

### 4.6. INDICADORES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



#### 4.1 OBJETO

El objeto del presente capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la ETSE-UV garantizar la calidad y la adecuada revisión de los aspectos básicos y transversales de una titulación; los objetivos y las competencias, el perfil de ingreso de los estudiantes y el perfil de egreso y empleabilidad de los titulados.

Mediante estos mecanismos se revisa la adecuación de dichas competencias y perfiles a las exigencias y necesidades del plan de estudios.

#### 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se revisan los objetivos/competencias y perfiles (ingreso y egreso) de las titulaciones que están adscritas a la ETSE-UV (grado y máster).

#### 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Planes de Estudios
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de Julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)
- Análisis socio-económico de las titulaciones que se imparten
- Perfiles de ingreso, egreso y competencias especificados en el Plan de Estudios
- Directrices del Ministerio
- Indicador de Inserción Laboral (I.PF3.1)
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

#### 4.4 DESARROLLO

La ETSE-UV, consciente de que tiene que revisar la adecuación de sus planes de estudios, ha considerado pertinente analizar y mejorar periódicamente las competencias y los perfiles de la titulación, al considerar que son elementos vertebradores en el adecuado funcionamiento de los títulos (grado y máster). Para ello:

- Ha establecido mecanismos para revisar la adecuación de los objetivos y los perfiles de los planes de estudios
- Cuenta con procedimientos que facilitan la información y publicación de las definiciones actualizadas de las competencias y los perfiles de la titulación, vinculándose con el procedimiento de información pública que se incluye en la



dimensión 7 - Sistema de Garantía de Calidad. Dichas definiciones están disponibles y accesibles para todos los grupos de interés en la página web de la titulación.

- Ha implementado los mecanismos para garantizar las vías de participación de los grupos de interés internos y externos.
- Ha definido a los responsables de llevar a cabo cada una de las actividades que se desarrollan en los procedimientos.
- Ha habilitado los procesos para rendir cuentas de la adecuación de los objetivos, las competencias y los perfiles del programa formativo
- Ha establecido sistemáticamente la evaluación y mejora periódica de los procedimientos establecidos en este capítulo.
- Ha sistematizado los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones basada en información objetiva.
- Ha señalado la temporalización de las actuaciones dentro de los procedimientos, marcando un calendario de actuación.
- Analiza los datos de inserción laboral y el nivel de empleabilidad tomando decisiones sobre la idoneidad del perfil de egreso y consecuentemente del plan de estudios.

Para ampliar las funciones señaladas, el SGIC cuenta con los siguientes Procedimientos:

PF1- Procedimiento de revisión de las competencias y el perfil de egreso del programa formativo (incluyendo el nivel de empleabilidad de los titulados).

PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso de los estudiantes.

#### 4.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Título responsable y se publica en la página web de la titulación. Es importante destacar que en las páginas web de las titulaciones se especifican las competencias, el perfil de ingreso y el perfil de egreso.

Por otro lado, los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas de satisfacción y los indicadores) se publican en la página web de la titulación, concretamente en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés y para la sociedad en general.

En cuanto a la información básica de la dimensión del Programa Formativo, los grupos de interés clave son los siguientes:



Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Estudiantes-</b> El Centro es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los objetivos, las competencias y los perfiles a las necesidades y peculiaridades de la titulación.	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluido el Comité de Calidad del Centro) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (RE2).	La información que se genere de estos procedimientos también se publica mediante la elaboración de folletos informativos (del Centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del Centro, de la titulación y de la universidad.
<b>Profesores-</b> Para los profesores es básica la revisión y adecuación de los objetivos, de las competencias y de los perfiles, para la programación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recoge su punto de vista mediante la encuesta que se incluye en el procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés (RE2).	Los profesores también son un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de esta dimensión (se publica mediante el proceso SG3- Información pública), estando disponible en la web del Centro y de la titulación.
<b>PAS-</b> Como parte del personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los objetivos, las competencias y los perfiles de las titulaciones que se imparten en el Centro.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está es su vía de participación.	La información está disponible siguiendo el proceso de información pública, actualizada y accesible en la página web de la titulación.
<b>Egresados-</b> La información de esta dimensión es muy importante para este colectivo, ya que define lo que se espera de ellos socialmente.	En la elaboración del perfil de egreso, de las competencias de la titulación y del nivel de empleabilidad es básico su punto de vista. Por ello, tenemos en cuenta la información del indicador de inserción laboral de los egresados y los datos de la encuesta de satisfacción a los graduados. Además, pueden participar como asesores en el Comité de Calidad del Centro.	La información que se genera en esta dimensión, sobre todo la relacionada con el perfil de egreso y la empleabilidad también está disponible en la página web de la titulación.
<b>Empleadores-</b> A este colectivo le interesa conocer sobre todo las competencias, el perfil de egreso y el nivel de empleabilidad de las titulaciones, para la toma de decisiones sobre los perfiles de empleado que necesita.	Su punto de vista también es muy importante, sobre todo en la elaboración del perfil de egreso, las competencias y el nivel de empleabilidad de la titulación. Por ello, tenemos en cuenta los resultados de la encuesta de satisfacción a los empleadores y sus aportaciones como asesores del Comité de Calidad del Centro.	La información que se genere de esta dimensión está disponible en la página web de la titulación.
<b>Estudiantes potenciales-</b> Les interesa sobretodo el perfil de ingreso, los objetivos y las competencias de la titulación, siendo una información básica en la elección de los estudios.	No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso, son los receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso.	Para publicitar esta información se tiene en cuenta a este colectivo, enviando la información a los Centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes) y publicando la información en la página web de la titulación.
<b>Administraciones públicas</b>	En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analiza las competencias y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha.	Si se producen cambios en estas competencias o en los perfiles, también se informa a dichos organismos para su modificación. Por otro lado, la AVAP es informada del proceso de implantación de los planes de estudio, mediante el desarrollo de los programas de seguimiento y de acreditación de las titulaciones.



Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Servicios Centrales y Rectorado</b>	El Servei d'Informació i Dinamització (SeDI) participa en la publicació de la informació de les titulacions de la universitat, fent públics les competències i el perfil d'ingrés. Per un altre costat, els/los Vicerectorats responsables dels estudis de grau o màster, juntament amb l'Oficina de Plans d'Estudis analitzen les modificacions de les titulacions que es plantejen als Centres.	Una vegada aprovats els canvis en les competències i/o els perfils, els serveis centrals de la universitat han de ser informats, concretament al SeDI que ha d'incloure dites modificacions en la informació que publiciten sobre els estudis. Als Vicerectorats corresponents se les informa dels canvis/modificacions que aprueba el Centre en relació amb les competències i els perfils de les titulacions que s'imparteixen i posteriorment, després de l'anàlisi de la seva adequació, s'informa a l'òrgan competent. Abans de l'enviament a l'ANECA ha de ser aprovat pel Consell de Govern de la Universitat.
<b>Sociedad en general</b>	No participen directament, però les seues opinions s'han de tenir en compte quan es realitzen estudis de les necessitats socials de cada una de les titulacions que s'imparteixen al Centre.	Les objectius, les competències i els perfils de les titulacions que s'imparteixen al Centre estan disponibles per a qualsevol persona que vulga conèixer-los en la pàgina web de la titulació. A més, s'publica, amb accés lliure, els informes d'avaluació dels procediments d'aquesta dimensió i els indicadors en els quals es basa l'estudi.

#### 4.6 INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes, que se han establecido para el análisis y posteriormente, la toma de decisiones son:

##### INDICADORES PROGRAMA FORMATIVO

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de tercero, destacando el estudio del bloque denominado PROGRAMA FORMATIVO Y MERCADO LABORAL

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de máster, destacando el análisis del bloque de PROGRAMA FORMATIVO

Resultados de la encuesta de satisfacción de los profesores, concretamente el apartado de PROGRAMA FORMATIVO

Resultados de la encuesta de satisfacción de los graduados, sobre todo de los bloques de PROCESO FORMATIVO y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DURANTE LOS ESTUDIOS.

Indicador de inserción laboral, obtenido a partir de la encuesta de inserción laboral desarrollada por la OPAL.

Resultados de la encuesta de satisfacción de los empleadores.



## ÍNDICE

### 5.1. OBJETO

### 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

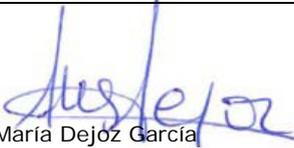
### 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 5.4. DESARROLLO

### 5.5. GRUPOS DE INTERÉS

### 5.6. INDICADORES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19 



## 5.1 OBJETO

El objeto de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València garantizar la calidad de los procesos más significativos relacionados con la organización de las enseñanzas que imparte.

## 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se desarrollan los procedimientos de la organización de la enseñanza de las titulaciones que están adscritas a la ETSE-UV (grado y máster).

## 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamento de Régimen interno de la ETSE-UV
- Reglamento de Régimen interno de los departamentos vinculados a la ETSE-UV
- Normativas relacionadas con la organización de la enseñanza (matrícula, preinscripción...) de la Universitat de València
- Planes de Estudios de las titulaciones de la ETSE-UV
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

## 5.4 DESARROLLO

La Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València, para garantizar la calidad de la organización de la enseñanza ha establecido un conjunto de procesos que aseguran la adecuada consecución de este objetivo.

Los aspectos básicos que la ETSE-UV tiene en cuenta en su organización académica son los siguientes:

- Captación de los estudiantes
- Selección, admisión y matriculación de los estudiantes
- Programación académica
- Programación docente (guías docentes)

A tal fin, para la organización de la enseñanza de las titulaciones de la ETSE-UV:

- Se cuenta con mecanismos para revisar la adecuada consecución de los aspectos básicos incluidos en la organización de la enseñanza a través de los correspondientes procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.



- Se han definido los mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (vinculados con el procedimiento transversal Información pública que se incluye en la Dimensión 7– Sistema de Garantía Interno de Calidad), estando disponible la evaluación de los procedimientos en la página web de cada titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD.
- Se han establecido las vías de participación de los principales grupos de interés, estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, estando representados todos los grupos en las comisiones de la ETSE-UV con responsabilidad en la organización de la enseñanza (Junta de Escuela y Comisiones Académicas, fundamentalmente).
- Se ha designado a los responsables de llevar a cabo las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Se ha delimitado la temporalización de las acciones dentro de cada procedimiento, siendo de gran ayuda para establecer calendarios de las actuaciones.
- Se han habilitado los correspondientes mecanismos para rendir cuentas de la adecuación del funcionamiento de los diferentes procedimientos de organización de la enseñanza.
- Se ha implementado sistemáticamente la evaluación y mejora periódica de los procedimientos que se incluyen en la organización de la enseñanza. Todos los procedimientos finalizan con un informe de evaluación y propuestas de mejora. Esta información constituye una referencia para la siguiente anualidad y se publica en la página web de la titulación.
- Se han especificado los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones basada en información objetiva y fiable.

Para cumplir las funciones señaladas, el SGIC cuenta con los siguientes Procedimientos:

- OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes
- OE2- Procedimiento de selección, admisión y matriculación de los estudiantes
- OE3- Procedimiento de programación académica
- OE4- Procedimiento de programación docente (guías docentes)

## 5.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Título responsable y posteriormente se publica en la página web de la titulación.



Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores) se publican en la página web de la titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés.

En cuanto a la información básica de la dimensión- Organización de la Enseñanza, los grupos de interés clave son los siguientes:

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Estudiantes-</b> A los estudiantes les interesa especialmente la información que se genera de los procedimientos relacionados con esta dimensión, ya que la organización del curso académico depende de dicha información.	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones, entrevistas con los coordinadores de curso y/o titulación, los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes de primer y tercer curso, así como los resultados de las encuestas de evaluación docente.	La información que se genera de este procedimiento se analiza en el seno de la Comisión Académica y se publica siguiendo el procedimiento de información pública SG3 en la página web de la titulación.
<b>Profesores-</b> Participan de forma sustancial en dos de los procedimientos de organización de la enseñanza: en la programación académica (de ésta dependen las asignaturas, horarios y grupos en los que van a impartir docencia) y en la programación docente (elaboran las guías docentes fomentando la máxima coordinación).	Tienen representación en todas las Comisiones y también se recoge su punto de vista durante el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción del profesorado.	La información que se genera de este procedimiento se analiza en el seno de la Comisión Académica y se publica siguiendo el procedimiento de información pública SG3 en la página web de la titulación.
<b>PAS-</b> El personal de administración y servicios participa en la organización de la enseñanza, tanto a nivel administrativo como a nivel académico, pues dan soporte al desarrollo de la docencia.	Tienen representación en todas las Comisiones y también se recoge su punto de vista durante el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción del PAS.	La información que se genera de este procedimiento se analiza en el seno de la Comisión Académica y se publica siguiendo el procedimiento de información pública SG3 en la página web de la titulación.
<b>Estudiantes potenciales-</b> En este caso son grupos de interés de dos procedimientos, el de captación (les interesa y son partícipes de los planes de captación y promoción de las titulaciones) y admisión, selección y matrícula.	Pueden participar como estudiantes de secundaria en las actividades que organiza la ETSE-UV para este colectivo. En este caso se recoge su punto de vista en dos procedimientos: el de captación y el de selección, admisión y matriculación. Para la recogida de la información se utiliza la encuesta de satisfacción a los estudiantes de primero de grado.	Los Centros de educación secundaria reciben información de las titulaciones de la ETSE-UV, que mantiene una estrecha relación con la enseñanza Secundaria para dar a conocer sus titulaciones. El Procedimiento OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes se publica en la página web de la titulación siguiendo el procedimiento de información pública SG3 en la página web de la titulación.
<b>Servicios Centrales y Rectorado</b>	En los procedimientos de organización de la enseñanza participan los servicios centrales, apoyando las acciones de incorporación a la universidad, elaborando la oferta académica y dando directrices para la adecuada organización de la enseñanza. Los Servicios que participan más activamente en esta dimensión son el SeDI, el Servicio de Estudiantes y el Servicio de Postgrado.	Se les informa de los aspectos relacionados con la organización de la enseñanza (horarios, selección de los estudiantes, matrícula...). Los aspectos centrales de la organización de la enseñanza están centralizados en los servicios de la Universitat de València.



## 5.6 INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes, que se han establecido para el análisis y posteriormente, toma de decisiones son:

### INDICADORES ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de primero y tercero, destacando el estudio de los bloques de ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA, PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y COORDINACIÓN

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de máster, destacando el análisis del bloque de ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Resultados de la encuesta de satisfacción de los profesores, concretamente el apartado de ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Resultados de la encuesta de satisfacción del PAS, concretamente el apartado de GESTIÓN ACADÉMICA

Resultados de la evaluación del profesorado, destacando el bloque de MATERIALES Y GUÍAS DOCENTES

Tasa de oferta y demanda- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa de matriculación- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

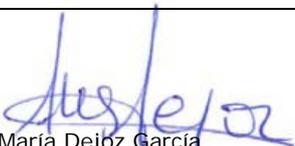
Número de estudiantes matriculados por asignatura- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

#### GRADO

- Tasa de estudiantes matriculados en primera opción
- Forma de acceso a la titulación
- Nota media de acceso a la titulación
- Nota de corte

**ÍNDICE****6.1. OBJETO****6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN****6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA****6.4. DESARROLLO****6.5. GRUPOS DE INTERÉS****6.6. INDICADORES**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad del Centro Fecha: 16/12/19	  Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 6.1 OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València es sistematizar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión, formación, promoción y reconocimiento se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que tienen asignadas.

Muchos procedimientos y acciones de esta dimensión se desarrollan de forma generalizada para todos los centros de la universidad, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Consejo de Dirección de la Universitat de València, con especial incidencia en los procedimientos de definición de la política del PDI y del PAS.

## 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la ETSE-UV.

## 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)
- Normativas y reglamentos relacionados con el profesorado y el personal de administración y servicios.
- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social,..., de la UV
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSE-UV
- Planes de Formación de la Universitat de València del PDI y del PAS
- Planes de Estudio de las titulaciones de la ETSE-UV
- Normativa de evaluación del profesorado de la Universitat de València
- Programas de evaluación y acreditación del profesorado (ANECA y AVAP)
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

## 6.4. DESARROLLO

La ETSE-UV, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos, establecidos desde la UV, que hacen posible que el acceso, gestión, formación, promoción y



reconocimiento de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que tienen asignadas.

Para ello, LA ETSE-UV y/o la UV en conjunto:

- Cuenta con procedimientos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico y de apoyo a la docencia (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Dispone de medios para recoger y analizar la información relativa a las competencias y a los resultados actuales del personal académico y de apoyo a la docencia, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Ha establecido una sistemática que le permite evaluar periódicamente y mejorar la política y actuaciones relacionadas con su personal académico y de apoyo a la docencia.
- Ha implementado procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones basada en datos objetivos, relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Ha identificado el modo en el que participan los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo, dentro del marco legal establecido.
- Ha especificado el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la política de personal, la selección, promoción y evaluación.
- Ha definido mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (se vincula con el procedimiento transversal de información pública que se incluye en la Dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad), estando disponible la evaluación de los procedimientos de esta dimensión en la página web del título, en concreto en el apartado de CALIDAD.
- Ha designado a los responsables de llevar a cabo las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos.
- Ha especificado la temporalización de las acciones dentro de cada procedimiento.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la ETSE-UV o cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

RH1 -Procedimiento de definición de la política del PDI

RH2 -Procedimiento de captación y selección del PDI

RH3 -Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI

RH4 -Procedimiento de formación del PDI

RH5 -Procedimiento de definición de la política del PAS



RH6 -Procedimiento de captación y selección del PAS

RH7 -Procedimiento de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PAS

RH8 -Procedimiento de formación del PAS.

## 6.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Título responsable y se publica en la página web de la titulación.

Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores) se publican en la página web de cada titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés.

En cuanto a la información básica de la dimensión del Recursos Humanos, los grupos de interés clave son los siguientes:

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Estudiantes-</b> Los estudiantes son grupos de interés en la evaluación del profesorado. Indirectamente, la cantidad y calidad de profesorado repercute en su formación.	Se recoge su punto de vista siguiendo el procedimiento de evaluación del profesorado (RH3). Los resultados de la evaluación del profesorado son analizados por cada titulación de la ETSE-UV en el procedimiento de captación y selección del PDI (RH2.)	Se les informa sobre los resultados globales de la evaluación del profesorado, estando disponibles los informes y su análisis en la página web de las titulaciones, concretamente en el apartado de calidad.
<b>Profesores-</b> Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión, ya que las decisiones y actuaciones afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	En todas las Comisiones hay representación del PDI, y participan, por tanto, en todos los procesos relacionados con el acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.	Se les informa desde los Servicios Centrales de la UV de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal es conocida por todo el profesorado de la UV. Por otro lado, desde la Unitat de Qualitat se les proporciona los resultados individualizados de la evaluación docente.
<b>PAS-</b> Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión, ya que las decisiones y actuaciones afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	En todas las Comisiones hay representación del PAS, y participan, por tanto, en todos los procesos relacionados con el acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.	Se les informa desde los Servicios Centrales de la Universidad de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal es conocida por todo el PAS del UV.
<b>Administraciones públicas</b>	Las administraciones públicas marcan directrices sobre la política, gestión y selección del personal de la universidad. Por ejemplo, en el profesorado participan en la evaluación y acreditación de los cuerpos docentes.	La UV informa a la Administración de la tipología y características del personal de la universidad.



Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Equipo de Dirección de la ETSE-UV, Administración de la ETSE-UV y Departamentos de la ETSE-UV-.</b> En esta dimensión no son los responsables sino que son grupos de interés, ya que la definición/revisión de la política de personal y la gestión del PAS y del PDI depende sobre todo del Consejo de Dirección y de los Servicios de Recursos Humanos de la UV.	El Equipo de Dirección de la ETSE-UV, la Administración de la ETSE-UV y los Departamentos de la ETSE-UV realizan estudios de su plantilla aunque la toma de decisiones es del Consejo de Dirección de la UV.	Los Vicerrectores/as y los Servicios de Recursos Humanos informan sobre la Política de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos. Desde la Unitat de Qualitat se envía anualmente un informe global de la evaluación de la docencia, desglosándose en: - Informes de los departamentos - Informes de las titulaciones - Informes de los Centros
<b>Sociedad-</b> Los procesos de selección y captación se informan a la sociedad ya que son grupos de interés para el acceso a puestos de trabajo en la Universitat de València.		Mediante el proceso de información pública (SG3) se informa a la sociedad sobre la disposición de plazas.

## 6.6 INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes que se han establecido para el análisis y, en su caso, la toma de decisiones son:

### INDICADORES RECURSOS HUMANOS

Resultados de la evaluación del profesorado.

Tasa de PDI doctor- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa de PDI a tiempo completo- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa de PDI funcionario- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa/número de PDI por cuerpo docente- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Tasa/número de créditos impartidos por los cuerpos docentes- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Número total de sexenios- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones

Número total de quinquenios- analizado en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones



## ÍNDICE

### 7.1. OBJETO

### 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 7.4. DESARROLLO

### 7.5. GRUPOS DE INTERÉS

### 7.6. INDICADORES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	  Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 7.1 OBJETO

El objeto del presente capítulo es sistematizar los mecanismos que dispone la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València para gestionar de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados su desarrollo y aplicando la mejora continua de forma sistemática.

## 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la ETSE-UV.

## 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, ..., de la UV
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSE-UV
- Planes de Estudio de las titulaciones de la ETSE-UV
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

## 7.4 DESARROLLO

La ETSE-UV no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios. Para ello dispone de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón la ETSE-UV, bien por ella misma o de forma centralizada por Campus o a nivel global de la Universitat de València:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha definido el sistema para evaluar periódicamente y mejorar de forma continua la gestión de los recursos materiales y servicios.
- Ha establecido los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, relacionados con los recursos materiales y los servicios.



- Ha definido los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Ha establecido el procedimiento a seguir para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Ha designado a los responsables de las actividades relacionadas con la gestión de los recursos materiales y servicios.
- Ha definido los mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (se vincula con el procedimiento transversal de información pública que se incluye en la Dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad), estando disponibles los informes de evaluación de los procedimientos en la página web de la titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD.
- Ha especificado la temporalización para llevar a cabo la gestión de los recursos materiales y servicios.

Para cumplir estas funciones, el SGIC cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

RM1 –Procedimiento de gestión de los recursos materiales

RM2 –Procedimiento de gestión de los servicios.

## 7.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Título responsable y se publica en la página web de la titulación.

Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores) se publican en la página web de la titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés.

En cuanto a la información básica de la dimensión de Recursos Materiales y Servicios, los grupos de interés clave son los siguientes:

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Estudiantes y Profesores-</b> Son usuarios de los recursos materiales y de los servicios puestos a disposición de las titulaciones.	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés (RE2).	La información que se genera de esta dimensión se publica en la página web de las titulaciones de la ETSE-UV.



Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>PAS-</b> Son usuarios de los recursos materiales y de los servicios del centro, pero además son los encargados de su gestión.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las distintas comisiones y se recoge su punto de vista mediante las encuestas de satisfacción (RE2).	La información, al igual que la del resto de miembros de la comunidad educativa, está disponible en la web de las titulaciones de la ETSE-UV, siguiendo el procedimiento de información pública.
<b>Gerencia</b>	Desde Gerencia se toman decisiones sobre la gestión/financiación de los recursos materiales y de los servicios, pero además se solicita información sobre el aprovechamiento de dichos recursos.	La ETSE-UV informa a los servicios centrales de la UV, concretamente a Gerencia sobre la gestión de los recursos materiales y de los servicios.

## 7.6 INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes que se han establecido para el análisis de esta dimensión y, en su caso, la toma de decisiones son:

### INDICADORES RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de primero y tercero de grado, concretamente en el apartado de INFRAESTRUCTURAS.

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de máster, analizando el bloque de INFRAESTRUCTURAS.

Resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado, concretamente el análisis del bloque de INSTALACIONES Y RECURSOS.

Resultados de la encuesta de satisfacción del PAS, concretamente el apartado de INSTALACIONES



## ÍNDICE

### 8.1. OBJETO

### 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

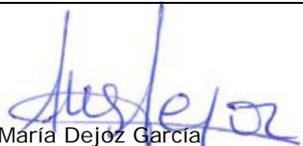
### 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 8.4. DESARROLLO

### 8.5. GRUPOS DE INTERÉS

### 8.6. INDICADORES

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Domènech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 8.1 OBJETO

En este capítulo se describe cómo la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantess, partiendo de información objetiva para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

## 8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales adscritas a la ETSE-UV.

## 8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSE-UV
- Planes de Estudio de las titulaciones de la ETSE-UV
- Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València
- Normativa de intercambio de estudiantes de la Universitat de València
- Reglamento del Trabajo Fin de Estudios de la Universitat de València
- Reglamento de permanencia de la Universitat de València
- Normativa de calificaciones de la Universitat de València.

## 8.4 DESARROLLO

La ETSE-UV, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer la formación del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la ETSE-UV o de los correspondientes servicios de la Universitat de València (SeDI, Oficina de Relaciones Internacionales, Fundación ADEIT, OPAL, Servicio de Estudiantes, Servicio de Postgrado...) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
  1. Orientación académica y profesional
  2. Movilidad de los estudiantes recibidos y enviados
  3. Prácticas externas curriculares



4. Desarrollo y evaluación del proceso de la Enseñanza
  5. Trabajo Fin de Estudios
- Cuenta con mecanismos que le permitan evaluar y mejorar la información sobre el desarrollo actual de los procedimientos de esta dimensión. Los cuales concluyen con un informe de evaluación y la delimitación de propuestas de mejora.
  - Delimita los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar la adecuada toma de decisiones relacionada con el desarrollo de la enseñanza.
  - Identifica de qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procedimientos relacionados con el aprendizaje y orientación de los estudiantes.
  - Rinde cuentas de la adecuación del funcionamiento de los procedimientos incluidos en el desarrollo de la enseñanza.
  - Tiene definidos los mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (se vincula con el procedimiento transversal denominado Información Pública que se incluye en la Dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad), estando disponibles los informes de evaluación, en la página web del Centro o de la titulación (apartado de CALIDAD).
  - En los procedimientos se especifica el responsable de llevar a cabo las diferentes acciones planteadas.
  - Los procedimientos tienen temporalizadas las acciones que van a desarrollar siendo de gran ayuda para establecer calendarios de actuaciones.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- DE1 –Procedimiento de orientación académica y profesional al estudiante
- DE2 –Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
- DE3 –Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
- DE4 –Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas curriculares
- DE5 –Procedimiento de gestión y revisión del Trabajo Fin de Estudios
- DE6 –Procedimiento de desarrollo de la enseñanza-aprendizaje
- DE7 –Procedimiento de la evaluación de la enseñanza – aprendizaje.

## 8.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Título responsable y se publica en la página web de la titulación.

Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores)



se publican en la página web de la titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés.

En cuanto a la información básica de la dimensión- Desarrollo de la Enseñanza, los grupos de interés clave son los siguientes:

Identificación	Cauces de participación	Rendición de cuentas
<b>Estudiantes-</b> Son el grupo de interés clave en esta dimensión, ya que son los receptores del desarrollo de la enseñanza. Todos los procedimientos elaborados tienen como principal objetivo la orientación y formación de los estudiantes.	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés (RE2).	La información que se genera de esta dimensión se publica en la página web de las titulaciones de la ETSE-UV.
<b>Profesores-</b> Los profesores son un grupo de interés muy significativo en esta dimensión, ya que son responsables de la implementación de muchas actuaciones relacionadas con los procedimientos que se desarrollan en esta dimensión.	Tienen representación en todas las comisiones y también se recoge su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés (RE2).	Los profesores también son un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de estos procedimientos. La información que se genera en esta dimensión está accesible en la web de las titulaciones de la ETSE-UV.
<b>PAS-</b> Se encargan de la gestión administrativa de las titulaciones de la ETSE-UV e incluso dan soporte para el desarrollo de la docencia.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las distintas comisiones y se recoge su punto de vista mediante las encuestas de satisfacción (RE2).	La información, al igual que la del resto de miembros de la comunidad educativa, está disponible en la web de las titulaciones de la ETSE-UV, siguiendo el procedimiento de información pública.
<b>Egresados-</b> Los egresados aportan información sobre el funcionamiento de todos los procedimientos relacionados con el desarrollo de la enseñanza. Su punto de vista es necesario, ya que tienen una información global sobre la totalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Participan a través de la realización de la encuesta de satisfacción de los egresados cuando concluyen los estudios.	La información que se genera de esta dimensión se publica en la web de las titulaciones de la ETSE-UV.
<b>Empleadores-</b> Los empleadores participan en el procedimiento de orientación profesional, informando a estudiantes y profesores de las necesidades y expectativas que tiene el mercado laboral.	La consulta sistemática de la opinión de los empleadores, incluyendo la valoración en la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos, así como las carencias observadas, la realiza la Fundación Universidad-Empresa ADEIT.	La información de esta dimensión se publica en la página web de la UV, de la ETSE-UV y de las titulaciones de la ETSE-UV.
<b>Servicios Centrales y Rectorado</b>	Los servicios centrales de la UV dan el soporte necesario para el desarrollo de las titulaciones.	Los servicios centrales y los vicerrectores correspondientes reciben información sobre las acciones y el funcionamiento de los procedimientos de desarrollo de la enseñanza.



## 8.6 INDICADORES

En esta dimensión los informes de las encuestas e indicadores más relevantes que se han establecido para el análisis del proceso de desarrollo de la enseñanza y posteriormente, la toma de decisiones son:

### INDICADORES DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de primero de grado, concretamente los bloques de ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de tercero de grado, concretamente los bloques de DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

Resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes de máster, analizando concretamente el apartado de PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado, concretamente el bloque de DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNADO

Resultados de la encuesta de satisfacción de los graduados, concretamente los apartados de DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA, PRÁCTICAS EXTERNAS, MOVILIDAD Y TRABAJO FIN DE ESTUDIOS.

Resultados de la evaluación del profesorado, sobre todo los bloques de METODOLOGÍA y TUTORIAS

Tasa de rendimiento (global de la titulación y por asignatura)	Analizados en el marco del proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones
Tasa de abandono	
Tasa de eficiencia	
Tasa de graduación	
Tasa de presentados	
Tasa de éxito ((global de la titulación y por asignatura))	
Porcentaje de estudiantes en primera matrícula por asignatura	
Porcentaje de suspensos por asignatura	
Porcentaje de no presentados por asignatura	
Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula	

**ÍNDICE****9.1. OBJETO****9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN****9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA****9.4. DESARROLLO****9.5. GRUPOS DE INTERÉS****9.6. INDICADORES**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	  Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 9.1 OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual es sistematizar cómo la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València mide y analiza los resultados considerados importantes para garantizar la calidad del centro y de sus titulaciones.

Los resultados/informes que se generan en esta dimensión, a partir de los datos de los indicadores de rendimiento y de las encuestas que se desarrollan para conocer la satisfacción de los grupos de interés, son información de entrada para la evaluación y mejora de todos los procedimientos del SGIC. De esta forma se garantiza que para la toma de decisiones se utilizan datos objetivos y medibles.

## 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se analizan los resultados de todas las titulaciones que están adscritas a la ETSE-UV (grado y máster).

## 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSE-UV
- Manual de Procedimientos del SGIC
- Información de los indicadores (encuestas de satisfacción e indicadores de rendimiento) de las titulaciones de la ETSE-UV
- Planes de Estudio de las titulaciones de la ETSE-UV
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

## 9.4 DESARROLLO

La ETSE-UV, de forma periódica y sistemática, analiza y tiene en cuenta los resultados/informes para garantizar la calidad de sus titulaciones. Para ello dispone de herramientas y procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte.

Para la recogida y análisis de los resultados el SGIC incluye dos procedimientos:

RE1. – Procedimiento de análisis y medición de los resultados, en el que se delimitan los indicadores considerados clave para la toma de decisiones (ver listado y definición de indicadores en el Procedimiento).

RE2. - Procedimiento de análisis y medición de la satisfacción de los grupos de interés, en el cual se especifican todas las encuestas que se llevan a cabo en el SGIC y el procedimiento de recogida y análisis de la información.



En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la ETSE-UV o centralizada en alguno de los servicios de la Universitat de València:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas impartidas (estudiantes, egresados, empleadores, profesores, PAS).
- Se cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados de los indicadores, asegurando la fiabilidad de los mismos.
- Se ha definido cómo se realiza la evaluación y mejora del procedimiento de obtención, medición y análisis de los datos.
- Se han especificado las estrategias para introducir mejoras en los procedimientos de recogida y análisis de la información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción) y en sus resultados.
- Se ha identificado identificada la forma de implicar a los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Se ha establecido el procedimiento a seguir para rendir cuentas sobre los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción.
- Se han habilitado los mecanismos para facilitar la información a los grupos de interés (vinculados con el procedimiento transversal denominado Información Pública que se incluye en la Dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad), estando publicada la información de las encuestas, los indicadores y su análisis en la página web de las titulaciones, concretamente en el apartado de CALIDAD.
- Se ha designado a los responsables de desarrollar cada una de las fases para la obtención de resultados de los indicadores de rendimiento y de las encuestas y su calendario de ejecución.
- Se han implementado los mecanismos para rendir cuentas sobre la adecuación del procedimiento de obtención de resultados y posterior análisis para la toma de decisiones.

## 9.5 GRUPOS DE INTERÉS

Como se ha comentado en el capítulo 1 del SGIC, para la rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a Comisión Académica de Título responsable y se publica en la página web de la titulación.



Los resultados de las encuestas de satisfacción y de los indicadores de rendimiento junto a su análisis, están publicados en la página web de la titulación, concretamente en el apartado de CALIDAD.

En cuanto a la información de esta dimensión-Resultados, los grupos de interés clave son los relacionados con la ETSE-UV y sus titulaciones, ya que la información que se genera en estos procedimientos (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción) es muy importante para la toma de decisiones basada en datos objetivos.

Los grupos de interés son los siguientes:

- Dirección de la ETSE-UV
- Estudiantes
- Profesores
- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- Sociedad
- Empleadores
- Egresados
- Administración pública
- Rectorado y Servicios Centrales de la Universitat de València.

La contribución de los agentes implicados para con el desarrollo de las tareas del SGIC se canaliza a través de tres vías:

- i) las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, en las que participan todos los grupos de interés implicados en la gestión y la docencia de la ETSE-UV;
- ii) la participación en los órganos de decisión de la ETSE-UV;
- iii) los datos para el análisis de los procedimientos aportados desde los servicios centrales de la Universitat de València, destacando la labor del Servicio de Informática, que suministra los datos de los indicadores, y la Unitat de Qualitat que es la responsable del procesamiento de las encuestas de satisfacción.

## 9.6 INDICADORES

En los procedimientos de esta dimensión se analizan globalmente todos los indicadores y las encuestas del SGIC. Se destacan especialmente los analizados en el marco de los procesos de seguimiento y acreditación:

**INDICADORES RESULTADOS****INDICADORES DE RENDIMIENTO**

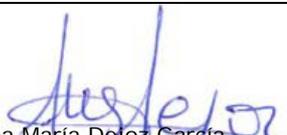
Tasa de oferta y demanda  
Tasa de matriculación  
Número de estudiantes de nuevo por curso académico  
Número de estudiantes matriculados por asignatura  
Tasa de PDI doctor  
Tasa de PDI a tiempo completo  
Tasa/número de PDI por cuerpo docente  
Tasa/número de créditos impartidos por los cuerpos docentes  
Número total de sexenios  
Número total de quinquenios  
Porcentaje de estudiantes en primera matrícula por asignaturas  
Porcentaje de suspensos por asignaturas  
Porcentaje de no presentados por asignaturas  
Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula  
Tasa de rendimiento (global de la titulación y por asignaturas)  
Tasa de éxito (global de la titulación y por asignaturas)  
Tasa de graduación  
Tasa de abandono  
Tasa de eficiencia de los titulados  
Grado de satisfacción global de los estudiantes con el título  
Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado  
Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos  
Grado de satisfacción del profesorado con el título  
Grado de satisfacción de los egresados con el título  
Grado de satisfacción de los empleadores con el título

**ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS**

Encuesta de satisfacción de los estudiantes de primero de grado  
Encuesta de satisfacción de los estudiantes de tercero de grado  
Encuesta de satisfacción de los estudiantes de máster  
Encuesta de satisfacción del profesorado que imparte docencia en la titulación  
Encuesta de evaluación docente  
Encuesta de satisfacción del PAS  
Encuesta de satisfacción de los graduados  
Encuesta de satisfacción de los empleadores  
Encuesta de inserción laboral

**ÍNDICE****10.1. OBJETO****10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN****10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA****10.4. DESARROLLO****10.5. GRUPOS DE INTERÉS****10.6. INDICADORES**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
 Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	 Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## 10.1 OBJETO

El objeto de este capítulo es presentar cómo la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria garantiza que se llevan a cabo los procedimientos del SGIC de la ETSE-UV para asegurar la calidad de las titulaciones que imparte.

Un procedimiento clave del sistema de garantía de calidad es el de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

Se define política de calidad como las intenciones globales de una organización relativas a la calidad (Norma ISO 9000:2005), siendo una pauta que marca el comportamiento de calidad de la organización, define la imagen que se desea proyectar interna y externamente, normaliza y regula las acciones y decisiones del personal y es la estrategia a seguir para conseguir los objetivos de calidad.

Por otro lado, el objetivo de calidad es una meta que se quiere alcanzar. Según este concepto, la Dirección de la ETSE-UV establece los objetivos que puestos por escrito sirven de base para la consecución de unos resultados que se quieren alcanzar en un tiempo determinado.

## 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es la ETSE-UV y por consiguiente todas sus titulaciones adscritas (grado y máster).

## 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universitat de València
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSE-UV
- Plan Estratégico de la Universitat de València
- Planes de Estudio de las titulaciones de la ETSE-UV
- Reglamentos y guías de seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de la Comunidad Valenciana.

## 10.4 DESARROLLO

Para el desarrollo de esta dimensión se han establecido los siguientes procedimientos:

- SG1 – Procedimiento de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- SG2 – Procedimiento de garantía de la calidad de los programas formativos
- SG3 – Procedimiento de Información pública
- SG4 – Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
- SG5 – Procedimiento de diseño de un Plan de Estudios



SG6- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones de los planes de estudio

SG7- Procedimiento de extinción de un título

Teniendo en cuenta las peculiaridades y la importancia de estos procedimientos en la implementación del SGIC, se analiza a continuación su desarrollo de forma independiente.

#### **10.4.1 Elaboración y revisión de la política y objetivos de la calidad**

En este procedimiento se indica cómo la ETSE-UV define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por el Comité de Calidad de la ETSE-UV a partir de la información procedente de los grupos de interés y de los indicadores de calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la ETSE-UV son coherentes con los definidos por la propia Universitat de València en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y de orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Asimismo, los objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

La ETSE-UV es consciente de que se ha de consolidar una cultura de la calidad basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Por ello, el Centro:

- Realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, teniendo en cuenta todas las titulaciones oficiales que se imparten en la ETSE-UV y de las que, por tanto, es responsable.
- Dispone de un procedimiento documentado (*SG1-Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*) para su elaboración, revisión y actualización, en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.
- Ha delimitado los grupos de interés que se implican en la definición y revisión de la política de calidad.
- Ha implantado la política de calidad y los objetivos, estando disponibles en la página web de la ETSE-UV para que sean accesibles y públicos para todos los grupos de interés.



- Establece las acciones para definir, aprobar, revisar y mejorar la política y objetivos de calidad.
- Rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad, siendo aprobados por la Junta de Centro.

Una primera definición marco de la política y objetivos de calidad de la ETSE-UV se encuentra en este procedimiento, específicamente en la evidencia E.SG1.1.

#### **10.4.2 Garantía de Calidad de los programas formativos**

En este proceso se presentan los mecanismos que permiten a la ETSE-UV garantizar la calidad de sus programas formativos (grados y másteres), mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar periódicamente dichos programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Asegura el desarrollo de los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo en que se rinde cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Analiza los criterios para la eventual suspensión de un título.

#### **10.4.3 Información pública**

En este procedimiento se indica cómo la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria garantiza la publicación periódica, sistemática y actualizada de la información de sus titulaciones, estando accesible para todos los grupos de interés en la página web del Centro y/o de la titulaciones.

En consecuencia, la ETSE-UV:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones que imparte.



- Ha establecido un procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de todos los procesos del SGIC:
  - Oferta formativa
  - Competencias y objetivos de las titulaciones
  - Planificación de las titulaciones (asignaturas, guías docentes, horarios, profesorado que imparte docencia, etc.)
  - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes
  - Normativas relacionadas con los estudios
  - Plan de orientación profesional
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación
  - Prácticas externas
  - Movilidad
  - Trabajo Fin de Estudios
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales
  - Los indicadores de la calidad
  - Los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés
  - La implantación del SGIC
- Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Ha desarrollado los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los títulos ofertados por el Centro.

#### 10.4.4 Gestión y revisión de las incidencias

Mediante este procedimiento la ETSE-UV especifica los mecanismos para la gestión y revisión de las incidencias.

Para tal fin, la ETSE-UV:

- Cuenta con mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar la información relacionada con la gestión de incidencias.
- Establece los mecanismos para informar a los grupos de interés sobre los medios y canales que tienen disponibles para la comunicación de incidencias.
- Ha especificado en el procedimiento las vías de participación de los grupos de interés.



- Ha delimitado los responsables y la temporalización para el adecuado desarrollo del procedimiento.
- Dispone de mecanismos para rendir cuentas de la adecuación del funcionamiento del procedimiento de revisión y gestión de incidencias.
- Ha establecido una sistemática de cómo se evalúa y mejora periódicamente el procedimiento, finalizando con un informe de evaluación y propuestas de mejora que es de referencia para la siguiente anualidad.

#### **10.4.5 Procedimientos sobre el diseño, modificación y la extinción de un título**

La Universitat de València establece las normativas, los criterios y los plazos que afectan al diseño, modificación y la extinción de una titulación oficial.

Los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer un adecuado desarrollo de las mismas hasta su finalización.

Para garantizar esta finalidad el Centro ha establecido:

- Responsables de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con los procedimientos.
- Antes de la aprobación del diseño, modificación y la extinción de un título, se tiene que poner a disposición pública (un mes) de la comunidad educativa y si es necesario, de las organizaciones profesionales y sociales interesadas en el plan.
- Información a los grupos de interés de las modificaciones y de los criterios de suspensión y los mecanismos para garantizar, en el caso de suspensión de un título, los derechos de los estudiantes.
- Información pública del diseño, modificación y extinción de un plan de estudios, estando disponibles todos los informes en la página web de la titulación, concretamente en el apartado de CALIDAD.

#### **10.5 GRUPOS DE INTERÉS**

Como hemos comentado en el capítulo 1 del SGIC, la información y rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procedimientos se informa a la Comisión Académica de Titulación responsable y posteriormente se publica en la página web de la titulación.

Los informes de evaluación de los procedimientos de esta dimensión y el resultado de los datos en los que se basa el estudio (resultados de las encuestas e indicadores) se publican en la página web de la titulación, en concreto en el apartado de CALIDAD, siendo accesibles para todos los grupos de interés.



En esta dimensión- Sistema de Garantía de Calidad, todos los agentes implicados en el funcionamiento de la ETSE-UV y el desarrollo de sus titulaciones son grupos de interés:

- Estudiantes
- Profesores
- Personal de Administración y Servicios
- Equipo directivo de la ETSE-UV
- Egresados
- Empleadores
- Rectorado: Consejo de Dirección y Servicios Centrales de la Universidad
- Administración Pública
- Sociedad.

En la siguiente tabla se explicita la participación de los grupos de interés en los procedimientos de esta dimensión:

	<b>Identificación</b>	<b>Cauces de participación</b>	<b>Rendición de cuentas</b>
<b>Procedimiento de Política y objetivos de calidad</b>	<b>Estudiantes Profesores PAS Rectorado Administración Pública Sociedad</b>	Sus aportaciones se tienen en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (RE2). En la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad, la administración pública y la sociedad no participan, pero se les mantiene informados de su desarrollo.	La información que se genera de este procedimiento, se publica en la página web de la ETSE-UV.
<b>Procedimiento de garantía de calidad de los programas</b>	<b>Estudiantes Profesores PAS Equipo Directivo del Centro Rectorado Administración pública Egresados Empleadores Sociedad</b>	Este procedimiento es el que garantiza la calidad de los programas formativos y el adecuado funcionamiento de las titulaciones, por lo que participan todos los grupos de interés a través de las vías de participación comentadas en cada una de las dimensiones.	Se informa a todos los implicados en las titulaciones sobre la calidad de los programas formativos que se están impartiendo en la ETSE-UV, publicándose en la página web de cada titulación, en el apartado de calidad.
<b>Procedimiento de información pública</b>	<b>Estudiantes Profesores PAS Equipo Directivo del Centro Rectorado Administración pública Egresados Empleadores Sociedad</b>	Esta dimensión es transversal de todos los procedimientos, por lo que participan todos los grupos de interés.	Este procedimiento tiene como función hacer llegar a todos los grupos de interés la información que precisan para la toma de decisiones, utilizando como medio la página web de la UV, de la ETSE-UV y/o de la titulación.



	<b>Identificación</b>	<b>Cauces de participación</b>	<b>Rendición de cuentas</b>
<b>Procedimiento de gestión de incidencias</b>	<b>Estudiantes Profesores PAS Equipo Directivo del Centro Rectorado</b>	En este procedimiento participan todos los miembros de la comunidad educativa, ya que tienen establecidas las vías para poder desarrollar quejas, sugerencias y felicitaciones.	Los grupos de interés reciben información sobre las incidencias que se producen y, en su caso, las medidas desarrolladas para su solución. Tanto desde la web principal de la UV, como desde las páginas de los diferentes servicios y centros de la UV se puede acceder al enlace del buzón de quejas y sugerencias.
<b>Procedimientos de diseño, modificación y la extinción de un título</b>	<b>Estudiantes Profesores PAS Equipo Directivo del Centro Rectorado Administración pública Egresados Empleadores Sociedad</b>	Todos los estamentos tienen representación en las diferentes comisiones y órganos que diseñan y aprueban un título. Aunque no participen en las diferentes comisiones, está marcado en los Estatutos de la UV que, antes de la aprobación por el Consejo de Gobierno, el diseño, modificación y/o suspensión de un plan de estudios tiene que estar durante un mes a disposición pública.	Todos los grupos de interés tienen que conocer los criterios por los que se ha diseñado, modificado y/o suspendido un título y en su caso, los cauces/medidas que se van a desarrollar para salvaguardar los derechos de los estudiantes. Toda la información de las titulaciones se publica en la página web de la UV.

## 10.6 INDICADORES

Para la toma de decisiones de los procedimientos de esta dimensión se analizan globalmente todos los indicadores y las encuestas del SGIC, los cuales se han delimitado en los capítulos anteriores.

**GLOSARIO Y ABREVIATURAS**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	25/10/07	Edición inicial /Grupo G y A
01	10/03/08	Elaboración GADE
02	14/03/08	Modificaciones del Centro
03	28/07/08	Modificaciones de la UV
04	18/09/08	Modificaciones de la ANECA
05	18/12/19	Modificaciones derivadas del SGIC y de la normativa vigente

Revisado por: Comité de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fdo.: Ana María Dejoz García Responsable de Calidad ETSE-UV Fecha: 16/12/19	Fdo.: Paula Marzal Doménech Directora ETSE-UV Fecha: 18/12/19



## GLOSARIO

**Acreditación:** la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

**Competencia:** es el conjunto interrelacionado e independiente de conocimientos (saber los conocimientos requeridos para desempeñar adecuadamente una actividad y/o para generar nuevo conocimiento), habilidades (saber cómo hacer, ya sea para resolver problemas o para realizar cualquier tipo de tarea, académica o no, aptitudes), actitudes (saber cómo estar para adaptarse, participar y contribuir al desarrollo sostenible de su entorno) y valores (saber cómo ser, asumiendo los valores como parte integrante de la forma de ser, de percibir a los otros y de vivir en un contexto social y ambiental) (Tuning 2003)

**Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

**Documento:** información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

**Estrategia:** conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

**Evidencia o registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas

**Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

**Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

**Guía docente:** La guía docente se constituye en una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) para conseguir el objetivo de "promover la cooperación europea en garantía de calidad por medio del desarrollo de métodos y criterios comparables" (Declaración de Bolonia)

**Formato:** documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.



**Indicador:** dato o conjunto de datos, que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

**Manual de calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

**Mejora continua:** concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

**Movilidad:** posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

**Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Personal académico:** personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

**Personal de administración y servicios:** personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

**Planificación:** proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsable de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

**Política de calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

**Prácticas externas:** Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada por un tutor de la entidad donde desarrollan las prácticas y por un tutor académico de la Universitat de València. Tienen como principal objetivo permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica. Por otro lado, además de favorecer la adquisición de las competencias que les preparan para el ejercicio de actividades profesionales, les facilita la inserción laboral y fomentan la capacidad de emprendimiento.

**Procedimiento:** forma especificada, documentada o no, para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2005. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario).



**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000: 2005. Sistema de gestión de la calidad Fundamentos y vocabulario).

**Programa de inserción laboral:** proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

**Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

**Resultados del Aprendizaje:** son declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de hacer al final de un periodo de aprendizaje (Guía de apoyo para la redacción puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje elaborada por la ANECA).

**Seguimiento:** proceso por el que se realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

**Sistema de Garantía de la Calidad:** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

**Verificación:** proceso por el que se evalúan las propuestas de los planes de estudio diseñados en consonancia con el EEES antes de su implantación.



## ABREVIATURAS

ADEIT- Fundación Universidad-Empresa, ADEIT

ANECA-Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

AVAP-Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva

CCC- Comité de Calidad del Centro

CEPE- Comisión de Elaboración de Planes de Estudio

ED-Equipo Directivo del Centro

OPAL- Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral

OPE- Oficina de Planes de Estudio

PAS- Personal de Administración y Servicios

PDI- Personal Docente e Investigador

RD-Real Decreto

RUCT-Relación de Universidades, Centros y titulaciones

SeDI- Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes

SGIC-Sistema de Garantía Interno de Calidad

UQ- Unitat de Qualitat